

ACTA DE LA SESIÓN Ordinaria  
Nº JGL2025/55

JGL-30/12/2025-55

ASISTENTES

Presidente

D. GABRIEL AMAT AYLLON (Partido Popular)

Tenientes de alcalde

D.<sup>a</sup> ROCIO SANCHEZ LLAMAS

D.<sup>a</sup> MARIA TERESA FERNANDEZ BORJA

D. JOSE LUIS LLAMAS UROZ

D.<sup>a</sup> MARIA JESUS IBÁÑEZ TORO

D.<sup>a</sup> MARIA DOLORES MORENO SORIANO

D.<sup>a</sup> AMALIA LOPEZ YELAMOS

Funcionarios públicos

Secretaria

D.<sup>a</sup> DOLORES DEL PILAR GONZALEZ ESPINOSA

Interventor

D. ALEJANDRO HERNANDEZ JIMENEZ

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día 30 de diciembre de 2025, siendo las 09:00 horas se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la SESIÓN número 55 de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2023, (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 126 de 4 de julio de 2023) que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de 21 de junio de 2023, B.O.P. de Almería Núm. 124 de 30 de junio de 2023).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer el ORDEN DEL DÍA.

A) APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

1º. ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el 22 de diciembre de 2025.

B) PARTE RESOLUTIVA



## ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

2º. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del Plan de Contratación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el ejercicio 2026. Expte. 2025/16202

3º. PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento, reparación y conservación, con suministro de materiales, de edificios dependientes de Cultura, Delegación de Educación y edificios asignados a la Delegación de Recursos Humanos (Edificios Municipales de Usos Múltiples) del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Expte. 2025/13190

4º. PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación del contrato de servicio de redacción de proyecto básico y ejecución, estudio de seguridad y salud, coordinación de seguridad y salud en fase de proyecto, dirección de obra y dirección de ejecución de obra para la construcción de "Piscina de agua de mar en Aguadulce" t,m. de Roquetas de Mar. Expte. 2025/12075

5º. PROPOSICIÓN relativa a la redistribución de anualidades del contrato de suministro de material conmemorativo, premiaciones, artículos textiles y artículos de decoración florar para eventos deportivos y festividades del Área de Deportes, Cultura y Tiempo Libre. Expte. 17/25.- Sum. Expte. 2025/7401

6º. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento, reparación y conservación, con suministro de materiales, de los centros educativos dependientes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Expte. 2024/11619

## ÁREA DE URBANISMO.

7º. PROPOSICIÓN relativa a la inadmisión del recurso de reposición interpuesto contra resolución de 5 de noviembre de 2025, dictada en expediente disciplinario 08/25 D. Expte. 2024/11968

## C) DACIÓN DE CUENTAS Y DELIBERACIONES

8º. TOMA DE CONOCIMIENTO de las Resoluciones y Decretos dictados por el Alcalde-Presidente y los Concejales. Expte. 2025/1283

9º. TOMA DE RAZÓN del Acta de la Comisión Informativa Permanente de Presidencia en sesión extraordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2025. Expte. 2025/20282

## 10º. RUEGOS Y PREGUNTAS

## ASUNTOS DE URGENCIA

11º. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de contratación para licitar los servicios profesionales para la redacción del proyecto básico y de ejecución y dirección de obra para la "Adaptación de edificio existente a Nueva Jefatura de la Policía Local de Roquetas de Mar". Expte. 63/25.- Serv. (P.A.S). Expte. 2025/20378

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

### A) APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

1º. ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el 22 de diciembre de 2025.

Se da cuenta del Acta de la Junta de Gobierno Local de 22 de diciembre de 2025, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del R.O.F.

### B) PARTE RESOLUTIVA

#### ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

2º. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del Plan de Contratación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el ejercicio 2026. Expte. 2025/16202

Se da cuenta de la siguiente Proposición de la Concejalía de Hacienda y Contratación de fecha 26 de diciembre de 2025:

#### "I. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

*El artículo 28.4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*

establece lo siguiente: "Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada".

Así mismo, la Exposición de Motivos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público dice que:

"En la actualidad, nos encontramos ante un panorama legislativo marcado por la denominada «Estrategia Europa 2020», dentro de la cual, la contratación pública desempeña un papel clave, puesto que se configura como uno de los instrumentos basados en el mercado interior que deben ser utilizados para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, garantizando al mismo tiempo un uso con mayor racionalidad económica de los fondos públicos.

Para conseguir ese crecimiento inteligente, sostenible e integrador hay que: "diseñar un sistema de contratación pública, más eficiente, transparente e íntegro, mediante el cual se consiga un mejor cumplimiento de los objetivos públicos, tanto a través de la satisfacción de las necesidades de los órganos de contratación, como mediante una mejora de las condiciones de acceso y participación en las licitaciones públicas de los operadores económicos, y, por supuesto, a través de la prestación de mejores servicios a los usuarios de los mismos".

Todo esto redundará, pues, en planificar la gestión de la contratación pública, que a su vez debería tener una doble finalidad:

1. Asegurar la gestión en plazo de los contratos que se precisan tramitar con arreglo a las necesidades existentes.

2. Implementar una dinámica o cultura de mejora continua en la gestión de la contratación pública para evitar fallos; aumentar la eficacia y eficiencia del proceso; solucionar problemas; prever y eliminar riesgos potenciales...). Esto conllevaría cuatro etapas de tal forma que acabada la etapa final se debe volver a la primera y repetir el ciclo de nuevo, con objeto de que se puedan incorporar nuevas mejoras: 1º establecer el Plan, 2º llevar a cabo el Plan, 3º verificar si los resultados concuerdan con lo planeado y 4º actuar para corregir los problemas encontrados.

*Si bien la programación de la gestión de las licitaciones puede resultar sencilla, la planificación de mejoras integrales en la gestión de la contratación pública es una actividad compleja que precisa de personal capacitado para ello. Se precisan conocimientos y aptitudes directivas en el personal responsable de la gestión de la contratación pública y, en definitiva, profesionalizar al personal que gestiona esta materia. En este sentido el artículo 334 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público regula la Estrategia Nacional de Contratación Pública estableciendo que:*

*1. "La Estrategia Nacional de Contratación Pública a la que se refieren el artículo 332 apartado 7 en su letra a) y el artículo 333 apartado 3, es el instrumento jurídico vinculante, aprobado por la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, que se basará en el análisis de actuaciones de contratación realizadas por todo el sector público incluyendo todos los poderes adjudicadores y entidades adjudicadoras comprendidas en el sector público estatal, autonómico o local, así como las de otros entes, organismos y entidades pertenecientes a los mismos que no tengan la naturaleza de poderes adjudicadores. Tendrá un horizonte temporal de cuatro años y abordará, entre otros, los siguientes aspectos: ...*

*2. e). Promover la profesionalización en contratación pública mediante actuaciones de formación del personal del sector público, especialmente en aquellas entidades que carecen de personal especializado, mediante el diseño de un plan específico en materia de formación en contratación pública y otras actuaciones complementarias de promoción de la profesionalización en la contratación pública.*

*3. La Estrategia Nacional de Contratación Pública se diseñará para establecer medidas que permitan cumplir los siguientes objetivos: a) Combatir la corrupción y las irregularidades en la aplicación de la legislación sobre contratación pública... b) Incrementar la profesionalización de los agentes públicos que participan en los procesos de contratación".*

*En consecuencia, se deduce que la elaboración de todo plan está sujeto a una secuencia de una serie de actividades:*

*1. Evaluar necesidades futuras de contratación y la gestión pasada:*

*Para llevar a cabo una adecuada planificación de la contratación es preciso contar con información precisa y detallada de las futuras necesidades de bienes y servicios que habrá que licitar y de los resultados que se está obteniendo con la gestión actual.*

*Con ocasión de la elaboración del proyecto de presupuesto del ejercicio siguiente, cada una de las unidades promotoras de cada organización debería facilitar al órgano que gestiona la*



*contratación pública información sobre sus previsiones de nuevas contrataciones e inversiones. Las citadas propuestas deberían contener, al menos:*

- Necesidad existente que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes, acreditando su relación con el objeto del contrato, que deberá ser directa, clara y proporcional.*
- Presupuesto base licitación, es decir, el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.*
- Tipo de empresa que se necesitará. Propuesta de clasificación y solvencia técnica o profesional y económica y financiera.*
- Fechas en que se necesita el bien o servicio a contratar. Duración del contrato.*

*En esas mismas fechas, las unidades promotoras deberían de poder proponer mejoras, quejas y sugerencias al departamento que gestiona la contratación y que deberán servir para planificar mejoras a introducir en la gestión de la contratación.*

## *2. Analizar los problemas y posibles soluciones:*

*Recabada la información, hay que llevar a cabo actuaciones tales como evaluar la gestión realizada, estudiar las sugerencias y quejas recibidas y la previsión de contratos en el nuevo presupuesto anual, y analizar datos y proponer soluciones.*

*Además de atender a las necesidades futuras de bienes y servicios es preciso evaluar, al menos:*

- La gestión propia de la contratación:*
  - o Tipos de contratos más usados.*
  - o Procedimiento de adjudicación (nº de contratos menores y de licitaciones).*
  - o Tiempos de tramitación.*
  - o Tramitación anticipada.*
  - o Prórrogas en el plazo de ejecución/duración de los contratos.*
  - o Modificaciones previstas.*
- Indicadores de gestión.*
  - o Recursos de reposición, especiales y contenciosos.*
  - o Fiscalizaciones internas y externas.*
- Normativa interna de contratación.*
  - o Bases de ejecución.*
  - o Instrucciones de Contratación.*
  - o Informes de Secretaría o Intervención.*



- Herramientas que se están utilizando para racionalizar la gestión, en su caso.*
    - o Acuerdos Marco.*
    - o Centrales de compra.*
    - o Sistemas dinámicos de adquisición.*
  - Tecnología que soporta la gestión.*
    - o Gestión electrónica del expediente.*
    - o Elementos que habilitan la tramitación electrónica como la firma electrónica y el sellado de tiempo.*
    - o Perfil de contratante / Plataforma de contratación del Sector Público.*
  - Recursos humanos que gestionan la contratación.*

### *3. Planificar la gestión de los contratos del próximo ejercicio:*

*Paralelamente a la elaboración del presupuesto anual del ayuntamiento se debería elaborar el plan anual de contratación pública que debería incluir:*

- La programación de las licitaciones, teniendo en cuenta las fechas señaladas.*
  - La implementación de medidas de mejora en la gestión.*

#### *4. Controlar el grado de cumplimiento de lo planificado:*

*Con el objeto de hacer un seguimiento y evaluar el cumplimiento de lo establecido en el Plan anual de contratación pública, hay que fijar unos indicadores que permitirán conocer el grado de cumplimiento de los objetivos fijados, para el caso de que se aprecie una considerable desviación de las finalidades del Plan, proceder a una reflexión sobre lo que se debe modificar para ajustarse a los resultados pretendidos.*

*Por último, hay que hacer referencia a la forma de publicar el Plan de Contratación. En este sentido, una vez aprobado éste junto con el presupuesto anual del Ayuntamiento, según el artículo 28, se debe de publicar como si fuera un anuncio de información previa. Por tanto, el art. 134 de la Ley de Contratos establece que:*

"1. Los órganos de contratación podrán publicar un anuncio de información previa con el fin de dar a conocer aquellos contratos de obras, suministros o servicios que, estando sujetos a regulación armonizada, tengan proyectado adjudicar en el plazo a que se refiere el apartado 5 del presente artículo.

*7. La publicación del anuncio previo a que se refiere el primer apartado de este artículo, cumpliendo con las condiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 156 y en el apartado 1 del artículo 164, permitirá reducir los plazos para la presentación de*



*"proposiciones en los procedimientos abiertos y restringidos en la forma que en esos preceptos se determina".*

*En consecuencia, una vez aprobado el plan anual de contratación pública se deberá de publicar en el perfil de contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

## II. CONSIDERACIONES

*1º.- Para la tramitación de los expedientes será necesario tener en cuenta los plazos promedios en función del procedimiento de que se trate, previendo tanto el tiempo necesario para las revisiones y preparación de los expedientes como los plazos administrativos previstos para la obtención de informes, aprobación, publicación, apertura, celebración de Mesas de Contratación, recabar informes, valoración de las ofertas, elaboración de actas, requerimientos, adjudicación y, en su caso, formalización, entre otros.*

*Se señalan los siguientes tiempos promedios para conocimiento por parte de las Delegaciones correspondientes y a los efectos indicados:*

TIPO DE PROCEDIMIENTO	TIEMPO PROMEDIO
Procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada	5 MESES
Procedimiento abierto	4,5 MESES
Procedimiento abierto simplificado (R.E.M.C.)	4 MESES
Procedimiento abierto simplificado	3,5 MESES
Procedimiento abierto simplificado sumario	3 MESES

*2º.- Los expedientes que no se remitan con la suficiente antelación para su tramitación por el Servicio de Contratación, serán devueltos a la Unidad Gestora mediante informe motivado para la tramitación de la licitación por su parte.*

*3º.- Igualmente señalar que, para la tramitación de cualquier procedimiento no incluido en el Plan Anual de Contratación, será necesario la aprobación con carácter previo de su inclusión en el referido Plan Anual, haciendo constar que tienen prioridad todos aquellos expedientes que formaran parte del mismo en el momento de su aprobación inicial. Si se precisa impulsar el expediente cuya incorporación al Plan de Contratación anual se*



realiza con carácter posterior sobre los contenidos en el Plan inicial, se hará constar en la citada propuesta motivando la necesidad.

4º.- En el supuesto que la aprobación para la incorporación en el Plan Anual fuese extemporánea por tratarse de una necesidad contractual cuyo objeto tuviera fecha cierta de celebración, se devolverá a la unidad gestora mediante informe motivado.

### III. PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo lo antedicho, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, en el ámbito de su competencia, según Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de junio de 2023 (B.O.P. de Almería, núm. 124 de 30 de junio de 2023), modificado por Decreto de 6 de marzo de 2025 (BOP de Almería número 55 de 21 de marzo de 2025), la adopción de siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del Plan de Contratación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el ejercicio 2026, de acuerdo con la documentación anexa donde figura el detalle de las necesidades según los distintos órganos gestores.

2º.- Realizar el correspondiente anuncio de información previa del Plan de Contratación en los términos previstos en el art. 134 de la LCSP.

3º.- Las necesidades contractuales incluidas en el Plan de Contratación para el ejercicio 2026 tendrán prioridad en su tramitación respecto a necesidades sobrevenidas no previstas en el mismo.

4º.- La incoación de cualquier procedimiento de contratación requerirá la inclusión del mismo en el Plan Anual de Contratación, procediéndose en caso de no estar, a aprobar con carácter previo su incorporación al mismo y siendo necesario en el caso de tener que impulsarse sobre expedientes contenidos en el Plan inicial, hacerlo constar en la propuesta de inclusión.

5º.- La no remisión en tiempo y forma de los expedientes objeto de licitación por parte de las Unidades Gestora atendiendo a los plazos mínimos reseñados anteriormente, necesarios para su tramitación: Revisión, preparación, aprobación, publicación, adjudicación y, en su caso, formalización, dará como resultado la devolución del expediente mediante informe motivado para la tramitación por parte de la correspondiente Unidad, en caso de persistir la necesidad.

6º.- Dar traslado del presente acuerdo a las distintas Unidades Gestoras así como proceder a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público en la forma indicada.



DELEGACIÓN	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	DURACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL (IVA INCLUIDO)	VALOR ESTIMADO	PROCEDIMIENTO	FECHA PREVISTA DE INICIO
URBANISMO	SERVICIOS	<i>Servicios profesionales de asistencia técnica para los contratos de suministros, servicios y obras de mantenimiento del Ayuntamiento de Roquetas de Mar</i>	2+2	60.000,00 €	240.000,00 €	SARA	1 SEMESTRE 2026
	SUMINISTRO	<i>Suministro de fontanería y saneamiento del Ayuntamiento de Roquetas de Mar</i>	2+2	100.000,00 €	400.000,00 €	SARA	
	SERVICIO	<i>Servicio de mantenimiento integral de las fuentes ornamentales del municipio de Roquetas de Mar</i>	2+2	250.000,00 €	100.000,00 €	PAS	
	SUMINISTRO	<i>RESIDUOS CONSTRUCCIÓN - Servicio de gestión de residuos de construcción y demolición, RCDS-Escombros, para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar</i>	2+1+1	200.000,00 €	600.000,00 €	SARA	dic-26
	SERVICIO	<i>MAQUINARIA CON CONDUCTOR - Servicio de alquiler de vehículos y maquinaria con conductor para distintos servicios municipales de obras en el municipio de Roquetas de Mar</i>	2+1+1	157.095,39 €	628.381,56 €	SARA	feb-26
	OBRAS	<i>Obras de ejecuciones subsidiarias derivadas de la Disciplina Urbanística</i>	1+1+1+1	100.000,00 €	400.000,00 €	PAS	mar-25
MOVILIDAD Y TRÁFICO	SUMINISTRO	<i>Suministro de pintura viaria para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar</i>	1+1+1+1+1	90.000,00 €	409.090,91 €	SARA	4º TRIMESTRE
	SERVICIO	<i>Servicio de grúa para la retirada y depósito de vehículos de la vía pública en el t.m. de Roquetas de Mar</i>	1+1+1+1+1	433.973,14 €	1.793.277,44 €	SARA	1er TRIMESTRE
	CONCESIÓN DE SERVICIO	<i>Concesión de servicio de transporte urbano en el municipio de Roquetas de Mar</i>	10	1.504.816,86 €	29.280,482,41 €	ABIERTO	1er TRIMESTRE
	OBRA	<i>Rehabilitación de espacios</i>	1	3.633,46		ABIERTO	1er



		<i>verdes degradados-espacios intermedios II en la Urbanización de Roquetas de Mar.</i>		8,47 €	3.002,86 6,50 €		TRIMESTRE
	OBRA	<i>RM. CIUDAD TRANQUILA (MEDIDAS PMUS: ADECUACION, CONEXIÓN Y CONTINUIDAD DE VÍAS CICLISTAS)</i>	1	966.730, 47 €	798.950, 80 €	ABIERTO SIMPPLICADO	2 trimestre
	SERVICIO	<i>ZONA DE BAJAS EMISIONES</i>	1	121.000,0 0 €	100.000, 00 €	ABIERTO SIMPPLICADO	3er TRIMESTRE
	SERVICIO	<i>SERVICIOS SEM</i>	1+1+1+1+1	19.360,00 €	80.000,0 0 €	ABIERTO SIMPPLICADO	2º TRIMESTRE
	SUMINISTRO	<i>SUMINISTROS SEM</i>	1+1+1+1+1	30.250,0 0 €	125.000, 00 €	ABIERTO SIMPPLICADO	2º TRIMESTRE
	CONCESIÓN DE SERVICIO	<i>PUBLICIDAD MUPIS</i>					3er TRIMESTRE
	SERVICIO	<i>CARGADORES ELECTRICOS</i>					3er TRIMESTRE
PRESIDENCIA	SERVICIOS	<i>SERVICIO verificación y calibrage de etilómetros</i>	1+1	20.000,0 0 €	33.000,0 0 €	PASS	Primer semestre 2026
	SUMINISTRO	<i>SUMINISTRO de materiales destinados a la organización y ejecución de los eventos protocolarios e institucionales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar</i>	1+1	40.000,0 0 €	66.000,0 0 €	PASS	Primer semestre 2026
	ACUERDO MARCO	<i>SERVICIO de mediación de riesgos y seguros mediante Acuerdo Marco de la Central de Contratación de la FEMP</i>	2+1	0,00 €	0,00 €	ACUERDO MARCO	Segundo semestre 2026
	SERVICIOS	<i>SERVICIOS de planificación, negociación y compra de espacios de inserción de publicidad en medios de comunicación, portales web, redes sociales y soportes de publicidad exterior para la difusión de las campañas de publicidad institucional del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (PRESIDENCIA)</i>	2+2	200.000, 00 €	660.000, 00 €	PAS	tercer semestre 2026
	OBRA	<i>OBRA de acondicionamiento y mejora de caminos rurales</i>	6 meses	100.000,0 0 €	80.000,0 0 €	ABIERTO	Primer semestre



							2026
	SUMINISTRO	SUMINISTRO material policía	2+2	30.000,00 €	96.000,00	ABIERTO	Primer semestre 2026
	SERVICIOS	SERVICIO de mantenimiento, conservación y reparación de los vehículos a motor y maquinaria con motor de combustión interna pertenecientes al parque móvil del Ayuntamiento de Roquetas de Mar	1+1+1+1	242.000,00 €	800.000,00 €	SARA	Segundo semestre 2026
	SUMINISTRO	SUMINISTRO de recambios, repuestos y productos de automoción para el parque móvil del Ayuntamiento de Roquetas de Mar	1+1	35.000,00 €	58.000,00 €	PASS	Primer semestre 2026
	CONTRATO PRIVADO	CONTRATO PRIVADO seguro colectivo de accidentes para los integrantes de la agrupación local de voluntarios de Protección Civil	2+2	15.000,00 €	34.000,00 €	ABIERTO	Primer semestre 2026
	SERVICIOS	SERVICIO municipal de abastecimiento doméstico domiciliario de agua potable y alcantarillado					Segundo semestre 2026
EDUCACIÓN Y MANTENIMIENTO	CONCESIÓN DE SERVICIOS	GESTIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA (ESCUELA INFANTIL) DE LAS LOMAS	4 AÑOS (1+1+1+1)	X	X	SARA	01/06/26
	CONCESIÓN DE SERVICIOS	GESTIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA (ESCUELA INFANTIL) DE LAS AMAPOLAS	1 AÑO Y 6 MESES	X	X	SARA	01/06/26
	SERVICIO	SERVICIO DE CATERING Y ALIMENTACIÓN EN GENERAL PARA LAS ACTIVIDADES Y ESPECTÁCULOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y RESTO DE PROGRAMACIÓN EDUCATIVA.	4 AÑOS (1+1+1+1)	2.800,00 €	2.545,45 €	PASS	01/06/26
	SERVICIO	SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN GRÁFICA, DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD Y OTRAS ACCIONES PUBLICITARIAS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y CAMPAÑAS PROGRAMADAS	4 AÑOS (1+1+1+1)	10.000,00 €	8.264,46 €	PASS	01/09/26





		PROMOVIDAS POR LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.					
SALUD PÚBLICA	SERVICIO	REPARACIÓN/MANTENIMIENTO INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS	4 AÑOS (1+1+1+1)	2.000,00 €	1.652,89 €	PASS	01/09/26
	SERVICIO	PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES CULTURALES	1 AÑO	5.000,00 €	4.132,23 €	PASS	01/09/26
	SUMINISTRO	SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE	4 AÑOS	1.000,00 €	826,45 €	PASS	01/09/26
	SUMINISTRO	ATREZZO Y VESTUARIO	4 AÑOS	5.000,00 €	4.132,23 €	PASS	01/09/26
MEDIO AMBIENTE	servicio	**Nuevo pliego Zoosanitario	1+1+1+1	325.010,9 6.-€	1.289,29 9,68.-€	SARA	MAYO- JUNIO DE 2026
	SERVICIO	Amianto		60.000,0 0 €	43.318€ y 9.680€		
	SERVICIO	**RESPONSABLE TECNICO PPCL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	1	80.000,0 0 €	80.000,0 0 €	PAS	
	PATRIMONIAL	PLIEGO PARA LICITAR LAS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO					Enero - Junio
PARQUES Y ZONAS VERDES	SERVICIO	Actividades Posidonia. (Formalizado lote 2 y 3)	1+2	27.000,0 0 €	81.000,0 0 €	abierto simplificado	lote 2:04/09/2 026, lote 3 18/08/202 6
	SERVICIO	Actividades Medio Ambientales.	3+1	30.000,0 0 €	120.000, 00 €	Abierto	Enero- Junio
LIMPIEZA Y RESIDUOS	SERVICIO	ACTUACIONES EN parques infantiles, REPARACIÓN INTEGRAL	1	200.000, 00 €	200.000, 00 €	Abierto	Enero- Junio
	SERVICIO	Contrato Vallado		40.000,0 0 €	40.000,0 0 €	Abierto	Enero- Junio
ÁREA DE GOBIERNO	SERVICIO	**NUEVO PLIEGO LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA BASURA	6+1+1	18.000,00 0,00 €	144.000, 000,00	SARA	REDACCIO N DE PLIEGOS
	SERVICIO	DISEÑO Y EJECUCIÓN DE CAMPAÑA PROYECTO IMPLANTACIÓN RECOGIDA DE BIORRESIDUOS (Fondos NextGeneration)	1	30.492,0 0 €		PASS	
	servicio	CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA	1	90.000,0 0 €		PA	01/02/25
	SERVICIO	SERV. INSPECCIONES POR PARTE DE OCA (TODAS)					EN ELABORA



		INSTALACIONES)					CIÓN
INTERIOR, EDUCACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	SERVICIO	PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES DE LOS MIEMBROS DE PROT. CIVIL Y PERSONAL TEMPORAL DE PROGRAMAS Y FUNC. INTERINOS	4 AÑOS 2+1+1				
	SERVICIO	S. DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO DE DIVULGACIÓN EN MATERIAS DE CIBERSEGURIDAD		18.000 €	72.000 €	PAS	EN ELABORACIÓN
	SUMINISTRO	S. MOBILIARIO DE OFICINA					EN ELABORACIÓN
	SERVICIO	Servicio de tratamiento archivístico y procesamiento informático, traslado, depósito, custodia y gestión de archivos de expedientes y documentos enviados al Archivo Municipal		300.000 €			
TURISMO Y PLAYAS	Suministro	SUMINISTRO DE PASARELAS DE MADERA PARA EL EQUIPAMIENTO DE PLAYAS PERTENECIENTES AL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.	1	80.000,00 €			
	Suministro	Suministro elementos accesibilidad y reposición balizamiento 2026	1	30.000,00 €			
	Servicio	ASISTENCIA TECNICA CONSULTORIA	2+2	60.000,00 €			
	Servicio	Organización Mercado Navideño	1+1	50.000,00 €			
	Servicio	Servicio de ticket bus turístico	1+1	20.000,00 €			
	Servicio	SOCORRISMO	1+1+1				
	Servicio	Servicio de organización de actividades gastronómicas	1+1	50.000,00 €			
	Servicio	Torneo de golf "ALPS TOUR ANDALUCÍA"		48.218,50 €			
	Servicio	Feria gastronómica/ cultural para aniversario Urba		40.000,00 €			
	Servicio	Círculo Albatros 2025		16.940,00 €			
	Obra	Ejecución obra puestos de socorrismo		1.020.188 ,51 €			
	Suministro	Adecuación infraestructuras de alumbrado público de playas		672.760,00 €			



	<i>Servicio</i>	Digitalización y dinamización de oficina de turismo		133.100,0 0 €			
	<i>Servicio</i>	Showcooking y otras demostraciones gastronómicas. <i>DINAMIZACIÓN MERCADOS DE ABASTOS</i>		45.000,0 0 €			
	<i>Suministro</i>	Compra de equipamiento para actividades gastronómicas en Mercado Central		64.000,0 0 €			
	<i>Obra</i>	Renovación del paseo marítimo		302.500, 00 €			
	<i>Servicio</i>	Destino Turístico Inteligente		36.300,0 0 €			
	<i>Servicio</i> <i>Servicio</i>	Congreso turismo		75.000,0 0 € 150.000,0 0 €			
	<i>Servicio</i>	Acuerdos con aerolíneas		36.300,0 0 €			
	<i>Servicio</i>	Programa Fam Trip 2026		41.910,50 €			
<b>SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN</b>	<b>SERVICIOS</b>	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES	DIC 2025 – DIC 2029 (164 PLAZAS)	3.000.00 0 €	3.000.00 0 €	ABIERTO	2º semestre
	<b>SERVICIOS</b>	ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	2 AÑOS	18.000 €	40.000 €	PASS	2º semestre
	<b>SERVICIOS</b>	PROGRAMA PREVENTIVO COMUNITARIO	4 AÑOS	15.000 €	60.000 €	PASS	2º semestre
	<b>SERVICIOS</b>	CENTRO DE DÍA PERSONAS TRANSEÚNTES	2 AÑOS	10.000 €	20.000 €	PASS	2º semestre
	<b>SERVICIOS</b>	DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	2 AÑOS	15.000 €	30.000 €	PASS	2º semestre
	<b>SERVICIOS</b>	PLAN CORRESPONSABLES	1 AÑO	166.400 €	166.400 €	ABIERTO	2º semestre
<b>DEPORTES, CULTURA Y TIEMPO LIBRE</b>	<i>Suministro SARA</i>	Suministro Material Deportivo Lote 1: Material deportivo (redes, porterías, canastas, banderines, etc.).	Hasta fin entrega del suministro	94.866,01 €	313.606, 64 €	Abierto Sujeto a Regulación Armonizada (SARA)	01/03/2022
		Lote 2: Equipamiento deportivo (porterías, banquillos, protectores de riego, etc.).					
	<i>Suministro</i>	Suministro de Equipamiento para Gimnasios: Lote 1: Máquinas de Musculación. Lote 2: Máquinas de Cardio.	4 años (Pliego en elaboración)	PENDIENTE DE DETERMINAR	PENDIENTE DE DETERMINAR	PENDIENTE DE DETERMINAR	01/03/2022 6 (Estimado)



		<i>Lote 3: Bicicletas de Ciclo Indoor.</i>					
	Servicio	<i>Rótulos y Cartelería: Lote 1: Rótulos y carteles para fachadas y exteriores II DDDMM. Lote 2: Cartelería en interior instalaciones.</i>	Hasta finalización del servicio (Instalación)	131.000,00 € (Estimado PBL)	PENDIENTE DE DETERMINAR	PENDIENTE DE DETERMINAR	Primer Semestre 2026
	Suministro (PASS)	Suministro General (No procede la división en lotes).	4 años (1+1+1+1)	16.579,42 €	32.884,80 €	Procedimiento Abierto Simplificado	01/03/2026 (Estimado)
	Servicio Especial Anexo IV	<i>Servicios deportivos especializados para la ejecución de actividades, competiciones y eventos (2 LOTES).</i>	POR DETERMINAR (2+1+1?)	Cerca de 100.000,00 € (Anual estimado)	Alrededor de 200.000,00 €	Abierto o SARA	Ejecución de la primera prestación en Julio de 2026
	Servicio Privado	<i>Seguro Accidentes Deportivo Colectivo para participantes en actividades dirigidas, eventos y competiciones deportivas (3 Lotes, Lotes 2 y 3 desiertos en Expte. anterior).</i>	10	138.139,25 €	169.190,60 €	Abierto	Adjudicada antes de Julio de 2026
	Servicio Administrativo	<i>Servicio de Seguridad en Festividades y Eventos Deportivos organizados por la Delegación.</i>	DOS AÑOS (2+1+1?)	PENDIENTE (Ant. 39.270,98 €/año)	PENDIENTE (Ant. 142.803,54 €)	Negociado Sin Publicidad	Adjudicada antes de Enero de 2027
	Contrato Privado	<i>Patrocinio del evento deportivo "Clásica de Almería" (incluye llegada y actos de premiaciones). Se contemplan anualidades 2027-2028.</i>	POR DETERMINAR (2+1?)	PENDIENTE (Ant. 46.282,50 €/año)	PENDIENTE (Ant. 76.500,00 €)	POR DETERMINAR	Adjudicada antes de finalizar el año 2026 (para Clásica de Feb. 2027)
OBRA PÚBLICA	SUMINISTRO	<i>MOBILIARIO/EQUIPAMIENTO REFORMA EDIF. POLICIA LOCAL</i>		220.000,00 €	181.818,18 €	Abierto	
	SERVICIO	<i>PROYECTO NUEVO PARQUE AGUADULCE Y RECINTO FERIAL</i>		380.000,00 €	314.049,59 €	Abierto (SARA)	
	SERVICIO	<i>PROYECTO, D. O. Y C.S.S. DOT. REHABILITACION PLAZA DE TOROS</i>		162.784,49 €	134.532,64 €	Abierto simplificado	
	SERVICIO	<i>D. O. Y C.S.S. DOT. TORRE CERRILLOS</i>		22.481,50 €	18.579,75 €	Abierto simplificado	
	SERVICIO	<i>CSS. PISCINA AGUA MARINA</i>		19.700,01 €	16.281,00 €	Abierto simplificado	
	SERVICIO	<i>D.E. Y CSS. NUEVA CASA CONSISTORIAL</i>		191.163,17 €	157.986,09 €	Abierto	
	SERVICIO	<i>PROYECTO B/E D. O. BIBLIOTECA MUNICIPAL</i>		621.428,57 €	513.577,33 €	Abierto (SARA)	



	SERVICIO	PROYECTO B/E D. O. Y C.S.S. EDIF. NUEVA JEFATURA POLICIA LOCAL		112.500,0 0 €	92.975,2 1 €	Abierto simplificado	
	SERVICIO	SERVICIOS DO, CCESS NUEVO DEPOSITO AGUA POTABLE AGUADULCE		448.825, 49 €	370.930, 16 €	Abierto (SARA)	
	OBRA	ESPACIOS INTERMEDIOS FASE II		3.488.58 2,00 €	2.883.12 5,62 €	Abierto	
	OBRA	OBRAS ORDINARIAS URBANIZACION SIST. GENERAL PARQUE AGUADULCE		3.727.35 9,00 €	3.080.46 1,98 €	Abierto	
	OBRA	NUEVO PARQUE AGUADULCE Y RECINTO FERIAL		8.566.80 0,00 €	7.080.00 0,00 €	Abierto (SARA)	
	OBRA	PUENTE PEATONAL RAMBLA DEL CAÑUELO		3.991.087 ,44 €	3.298.41 9,37 €	Abierto	
	OBRA	PUENTE VIARIO AVDA MUÑOZ SECA &C/VIRGINIA		2.489.961 ,68 €	2.057.81 9,57 €	Abierto	
	OBRA	TORRE DE CERRILLOS		304.749, 23 €	251.858, 87 €	Abierto simplificado	
	OBRA	PROYECTO PISCINA CUBIERTA/GIMNASIO AGUADULCE		4.312.825 ,00 €	3.564.31 8,18 €	Abierto	
	OBRA	PISCINA AGUA MARINA		1.561.935 ,00 €	1.290.85 5,37 €	Abierto simplificado	
	OBRA	REHABILITACION PLAZA DE TOROS ROQUETAS DE MAR		2.582.84 7,18 €	2.134.58 4,45 €	Abierto	
	OBRA	NUEVO CASA CONSISTORIAL		14.300.00 0,00 €	11.818.18 1,82 €	Abierto (SARA)	
	OBRA	BIBLIOTECA MUNICIPAL		8.700.00 0,00 €	7.190.08 2,64 €	Abierto (SARA)	
	OBRA	NUEVA JEFATURA POLICIA LOCAL		1.500.000 ,00 €	1.239.66 9,42 €	Abierto simplificado	
	OBRA	ROTONDA NUEVA JEFATURA POLICIA LOCAL		600.000, 00 €	495.867, 77 €	Abierto simplificado	
	OBRA	MEJORA CEMENTERIOS (NUEVOS NICHOS)		150.000,0 0 €	123.966, 94 €	Abierto simplificado	
	OBRA	AMPLIACION CEMENTERIO MUNICIPAL		1.800.000 ,00 €	1.487.60 3,31 €	Abierto simplificado	
	OBRA	NUEVO DEPOSITO AGUA POTABLE AGUADULCE		16.107.61 4,88 €	13.312.0 78,41 €	Abierto (SARA)	
	OBRA	ADECUACION INSTALACION ELECTRICA PARQUE LOS BAJOS		186.614,5 7 €	154.226, 92 €	Abierto simplificado	
CULTURA	TRAMITACIÓN PRIMER SEMESTRE						
	SUMINISTRO	MATERIAL Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO PARA ESPACIOS ESCÉNICOS	1 AÑO	100.000,0 0 €	79.000,0 0 €	PAS	01/06/202 6
	SUMINISTRO	LIBROS DE BIBLIOTECAS	1 AÑO	20.800,0 0 €	20.000,0 0 €	PASS	01/05/202 6



	SERVICIO	SEGUROS CULTURA	3 AÑOS	24.200,0 0 €	80.000,0 0 €	PASS	01/03/202 6 (INICIO NUEVO CONTRAT O)
	TRAMITACIÓN SEGUNDO SEMESTRE						
	PRIVADO	DIVERSOS ESPECTÁCULOS GRAN FORMATO VERANO 2026	1 AÑO	605.000, 00 €	500.000, 00 €	PNSP	01/07/202 6
	PRIVADO	REPRESENTACIONES DE TEATRO INFANTIL, ESCOLAR, INGLES, ETC	1 AÑO	69.212,00 €	57.200,0 0 €	PASS	01/10/202 6 (INICIO NUEVO CONTRAT O)
	SERVICIO	CICLO DE PROYECCIONES A PIE DE CALLE	1 AÑOS	18.000,00 €	14.876,0 3 €	PASS	01/07/202 6
	SERVICIO	CICLO DE PEQUEÑOS CONCIERTOS A PIDE DE CALLE	1 AÑOS	50.000,0 0 €	41.322,3 1 €	PASS	
	SERVICIO	CICLO DE TEATROS INFANTILES A PIDE DE CALLE	1 AÑOS	58.000,0 0 €	47.933,8 8 €	PASS	
	SERVICIO	ACTIVIDADES CULTURALES estadio antonio peroles	1 AÑOS	500.000, 00 €	605.000, 00 €	PAS	
	SERVICIO	CATERING Y ALIMENTACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES	2 AÑOS	55.600,0 0 €	50.545,0 0 €	PAS	
	PRIVADO	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE DIVERSOS ESPECTÁCULOS MUSICALES Y EXPOSICIONES PARA EL FESTIVAL DE MÚSICA ANTIGUA DE ROQUETAS DE MAR <<MARE MUSICUM>> INCLUIDO EN LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DE VERANO	1 AÑO	25.000,0 0 €	20.661,1 6 €	PNSP	
	PRIVADO	FESTIVAL DEL TROVO DE LA ALPUJARRA	1 AÑO	18.150,00 €	15.000,0 0 €	PASS	
	SERVICIO	CONTRATO PARA LA PROGRAMACIÓN DEL DIA MUNDIAL DEL FLAMENCO	4 AÑOS	72.600,0 0 €	60.000,0 0 €		
	SERVICIO	SERVICIO DENOMINADO "DISEÑO PRODUCCIÓN GRÁFICA Y DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y LOS ESPECTÁCULOS INCLUIDOS EN LA PROGRAMACIÓN CULTURA DEL	4 AÑO	166.980,0 0 €	138.000, 00 €	PAS	





ENMIENDA.-

Por la Sra. concejal de Contratación se observa que los tiempos promedio para la tramitación de los expedientes incluidos en la presente propuesta no se corresponden con los del Apartado 3.1.2 de la *Instrucción sobre las medidas de integridad en la Contratación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y mejora de la Transparencia en los Contratos Menores* elaborada por el Órgano de la Secretaría General y aprobada por Decreto de Alcaldía nº 2025/6033 de 11 de diciembre de 2025.

Por este motivo presenta una enmienda *in voce* consistente en la sustitución de los tiempos promedio por los que se establecen en la Instrucción sobre las medidas de integridad en la Contratación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y mejora de la Transparencia en los Contratos Menores y que son los siguientes:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	TIEMPO PROMEDIO
Procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada	8 MESES
Procedimiento abierto	6 MESES
Procedimiento abierto simplificado	4 MESES
Procedimiento abierto simplificado sumario	3 MESES
Si el procedimiento tiene por objeto una concesión de servicio y obra	18 MESES

La JUNTA DE GOBIERNO HA ACORDADO, con la inclusión de la enmienda *in voce*, APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

3º. PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento, reparación y conservación, con suministro de materiales, de edificios dependientes de Cultura, Delegación de Educación y edificios asignados a la Delegación de Recursos Humanos (Edificios Municipales de Usos Múltiples) del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Expte. 2025/13190



Se da cuenta de la siguiente Proposición de la Concejalía de Hacienda y Contratación de fecha 26 de diciembre de 2025:

**"I. ANTECEDENTES"**

*Primero.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN, CON SUMINISTRO DE MATERIALES, DE EDIFICIOS DEPENDIENTES DE CULTURA, DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN Y EDIFICIOS ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (EDIFICIOS MUNICIPALES DE USOS MÚLTIPLES), DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR*

**A. 1) OBJETO DEL SERVICIO**

*El objeto del presente contrato es el servicio de mantenimiento, reparación y conservación, de los distintos edificios municipales que se enumeran a continuación, teniendo por meta garantizar el mantenimiento y el buen estado de conservación de los mismos, para su adecuado uso.*

*El contrato está compuesto por cuatro lotes que abarcan las instalaciones que se enumeran a continuación:*

**Lote 1: Edificios de Bibliotecas**

*SALA LECTURA LOS BAJOS. REINA SOFIA S/N. ROQUETAS DE MAR.*

*BIBLIOTECA ROQUETAS. PLAZA LUIS MARTIN S/N. ROQUETAS DE MAR.*

*BIBLIOTECA AGUADULCE. Plaza Atalaya, Calle Roma Nº 3. ROQUETAS DE MAR - AGUADULCE*

*CASA DE CULTURA. PLAZA LUIS MARTIN S/N. ROQUETAS DE MAR.*

**Lote 2: Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro.**

*ESC. MUNICIPAL DE MUSICA, TEATRO Y DANZA. C/ EDUARDO FAJARDO Nº55.  
ROQUETAS DE MAR - EL PARADOR*

*CENTRO DE ADULTOS C.E.P.E.R. MARE NOSTRUM. C/ JUAN BONACHERA Nº 48. ROQUETAS DE MAR*

*UNIVERSIDAD DE MAYORES. C/ VICTOR PALOMO Nº 8. ROQUETAS DE MAR.*

**Lote 3: Castillo de Santa Ana.**

*CASTILLO DE SANTA ANA + (Anexos anfiteatro y faro). PUERTO DE ROQUETAS DE MAR. ROQUETAS DE MAR.*

*Lote 4: Edificios Municipales de usos múltiples.*

*EDIF. CENTRO SOCIAL CULTURAL LAS LOSAS. CTRA. DE LAS LOSAS. ROQUETAS DE MAR*

*EDF. USOS MULTIPLES LAS MARINAS. PLAZA TRAFALGAR Nº 25. ROQUETAS DE MAR - LAS MARINAS*

*EDIF. CENTRO SOCIAL CULTURAL CORTIJOS DE MARÍN. AVENIDA CORTIJOS DE MARÍN Nº 32. ROQUETAS DE MAR - LLANOS DE MARÍN*

*EDIF. CENTRO SOCIO CULTURAL EL SOLANILLO Y ANEXO. PLAZA EL SOLANILLO Nº 11. ROQUETAS DE MAR - EL SOLANILLO*

*EDIF. DE USOS MULTIPLES EL PARADOR. PLAZA DE LA IGLESIA EL PARADOR Nº 1. ROQUETAS DE MAR - EL PARADOR*

*EDIF. DE USOS MULTIPLES LA GLORIA. CTRA. LOS MOTORES Nº 139. ROQUETAS DE MAR - LA GLORIA.*

*EDIF. DE USOS MULTIPLES AGUADULCE. C/ ISLA IZARO Nº 1. ROQUETAS DE MAR - AGUADULCE*

*EDIF. POLIVALENTE EL PUERTO C/ ANTONIO PINTOR Nº 22. ROQUETAS DE MAR - EL PUERTO*

*CPV:*

*50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento*

*50500000-0 Servicios de reparación y mantenimiento de bombas, válvulas, grifos, contenedores metálicos y maquinaria*

*50700000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del LCSP, con la finalidad de supervisar la ejecución del contrato y hacer un adecuado seguimiento al contratista, se designará a los siguientes responsables de los contratos resultantes del expediente, en función de los cuatro lotes que lo componen, así como las unidades encargadas del seguimiento y control de la ejecución de los mismos. A los citados responsables les corresponden además las funciones legalmente establecidas así como las funciones específicas señaladas en los pliegos que rigen la presente licitación,*

**RESPONSABLES DEL CONTRATO:**

*Lote 1: Ricardo Roldán Infantes.*

*Lote 2: Carlos Vallejo Maldonado.*

*Lote 3: Ricardo Roldán Infantes.*

*Lote 4: Francisco Javier Martínez García.*

**UNIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN:**

*Lote 1: Delegación de Cultura.*

*Lote 2: Delegación de Educación, Conservación y Mantenimiento de Edificios Públicos.*

*Lote 3: Delegación Cultura.*

*Lote 4: Delegación de Gobierno Interior y Educación.*

**A.2) CALIFICACIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

**TIPO DE CONTRATO:** Servicios (Mixto)

**RÉGIMEN:** Administrativo

**TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:** Ordinaria

**PROCEDIMIENTO:** Abierto sujeto a regulación armonizada

**LOTES:** Procede. Se han establecido cuatro lotes.

**RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN:** Sí procede.

*El Presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL EUROS (151.000,00.-€) IVA incluido durante un año de duración inicial del contrato.*

*El Valor Estimado es de quinientos noventa y nueve mil ocho euros con veintiocho céntimos (599.008,28 €) conformado por el presupuesto base de licitación, IVA excluido, más el presupuesto de la posibilidad de prórroga por otras tres anualidades más, con el incremento de hasta un 20% en posibles modificaciones previstas.*

*El Precio total de licitación es de ciento veinticuatro mil setecientos noventa y tres euros con treinta y nueve céntimos (124.793,39 €.-€), más veintiséis mil doscientos seis euros con sesenta y un céntimos (26.206,61.-€) en concepto de IVA, lo que hace un total de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL EUROS (151.000,00.-€) IVA incluido durante un año de duración inicial del contrato.*

**PRESUPUESTO DESGLOSADO POR LOTES**

*LOTE 1.- El Presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (45.500,00.-€) IVA incluido durante un año de duración inicial del contrato.*



*LOTE 2.- El Presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00.-€) IVA incluido durante un año de duración inicial del contrato.*

*LOTE 3.- El Presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de CUARENTA MIL QUINIENTOS EUROS (40.500,00 €) IVA incluido durante un año de duración inicial del contrato.*

*LOTE 4.- El Presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000,00.-€) IVA incluido durante un año de duración inicial del contrato.*

*Segundo.- En acto celebrado el 5 de noviembre de 2025 (S 051125), la mesa de contratación procedió a realizar la apertura del SOBRE 1 de la licitación, que contenía la documentación relativa a los requisitos previos de participación.*

*Tras la calificación de la documentación aportada por la licitadora participante en el proceso, se procedió a comunicar su ADMISIÓN, quedando del siguiente modo el resumen de la Admisión/exclusión:*

LICITADOR	LOTES	ESTADO ADMISIÓN/EXCLUSIÓN
MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS S.L. B04264982	1, 3 Y 4	ADMITIDO

*Tercero.- Tras la comunicación de la admisión del único licitador presentado en los lotes 1, 3 y 4 se procedió, en la misma sesión de la mesa de contratación (051125) a la apertura del sobre 2 de la licitación que contenía la documentación sujeta a juicios de valor, que fue remitida al responsable del contrato, para que procediera a su valoración de acuerdo con los criterios establecidos en la cláusula N) del CAC del PCAP:*

#### ***CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA:***

**INCLUIR EN SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2**

<b>Criterios valorables mediante juicios de valor</b>	<b>40 puntos</b>
<b>1.- Descripción detallada de los servicios ofertados</b>	<b>25 puntos</b>
<b>2.- Organización prevista, recursos humanos y medios materiales</b>	<b>15 puntos</b>

*Cuarto.- Con fecha 13 de noviembre de 2025 el responsable del contrato realizó informe de valoración que ha sido publicado íntegramente en PLACE y visado por la mesa de contratación en su sesión de 21 de noviembre de 2025, siendo el siguiente el resumen de la valoración:*

<i>MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS S.L. B04264982</i>	<i>Puntuación</i>
<i>LOTE 1: EDIFICIOS DE BIBLIOTECAS</i>	<i>30</i>
<i>LOTE 3: CASTILLO DE SANTA ANA</i>	<i>30</i>
<i>LOTE 4: EDIFICIOS MUNICIPALES DE USOS MÚLTIPLES</i>	<i>30</i>

*Quinto.- De forma previa a la apertura y valoración del Sobre 3 de la licitación se procedió al cálculo del umbral mínimo del 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos establecidos para continuar en el proceso selectivo de conformidad con el artículo 146.3 de la LCSP. Dichos criterios coinciden con los valorables mediante juicios de valor:*

<i>Criterios valorables mediante juicios de valor</i>	<i>40 puntos</i>
<i>1.- Descripción detallada de los servicios ofertados</i>	<i>25 puntos</i>
<i>2.- Organización prevista, recursos humanos y medios materiales</i>	<i>15 puntos</i>

*En consecuencia, se fija el umbral mínimo en 20 puntos.*

*A la vista del resultado de la valoración de los criterios sujetos a juicios de valor en los que la única licitadora ha obtenido 30 puntos en cada uno de los lotes 1, 3 y 4 podemos concluir que MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS S.L. con CIF. B04264982 ha alcanzado el umbral mínimo para continuar en el proceso de licitación.*

*Sexto.- En la sesión de la mesa de contratación de 21 de noviembre de 2025 (211125) se procedió a la apertura del Sobre 3 que contenía la oferta económica.*

*La oferta presentada es la siguiente:*

<i>MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS S.L. B04264982</i>	<i>% de descuento ofertado</i>
<i>LOTE 1: EDIFICIOS DE BIBLIOTECAS</i>	<i>22%</i>
<i>LOTE 3: CASTILLO DE SANTA ANA</i>	<i>22%</i>
<i>LOTE 4: EDIFICIOS MUNICIPALES DE USOS MÚLTIPLES</i>	<i>15%</i>

*Séptimo.- En la misma sesión de la mesa de contratación S (211125) la mesa procedió a la aplicación de la cláusula N) del CAC del PCAP para comprobar si la oferta se encuentra incursa en valores anormales o desproporcionados, según la cual:*

*Para apreciar si la proposición económica no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, se entenderá que una oferta presenta valores anormales o desproporcionados cuando sea superior en diez puntos al porcentaje medio de las ofertas presentadas, salvo que concurriera un solo licitador, en cuyo caso será considerado desproporcionado un porcentaje de descuento superior al 25%.*

*Los porcentajes de descuento ofertados en los lotes 1, 3 y 4 no superan el 25%, por lo que ninguna de las ofertas se encuentra incursa en valores anormales o desproporcionados.*

*Octavo.- Seguidamente se procedió a la valoración de la oferta económica, de conformidad con los criterios de valoración recogidos en el PCAP:*

#### **CRITERIO ECONÓMICO:**

**1.- Porcentaje de descuento único sobre Base de Costes de la Construcción de Andalucía (BCCA). Hasta un máximo de 60 puntos.**

Siendo el resultado de la valoración el siguiente:

MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS S.L. B04264982	% de descuento ofertado	Pond. Máx. 60 puntos
LOTE 1: EDIFICIOS DE BIBLIOTECAS	22%	60
LOTE 3: CASTILLO DE SANTA ANA	22%	60
LOTE 4: EDIFICIOS MUNICIPALES DE USOS MÚLTIPLES	15%	60

#### **TABLA RESUMEN DE PUNTUACIONES TOTALES:**

LICITADOR	LOTES	PUNTUACIÓN SUBJETIVA	PUNTUACIÓN OBJETIVA	TOTAL
MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS S.L. B04264982	LOTE 1: EDIFICIOS DE BIBLIOTECAS	30	60	90
	LOTE 3: CASTILLO DE SANTA ANA	30	60	90
	LOTE 4: EDIFICIOS MUNICIPALES DE USOS MÚLTIPLES	30	60	90

*Noveno.- Una vez concluidas las valoraciones oportunas de los criterios de adjudicación previstos en los pliegos, se considera como oferta mejor valorada a la presentada por MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS S.L. con CIF. B04264982 que ha obtenido 90 puntos en los lotes 1, 3 y 4 y se compromete a prestar el servicio objeto de este contrato por los siguientes porcentajes de descuento:*

*LOTE 1: EDIFICIOS DE BIBLIOTECAS, ofrece un 22% de descuento sobre la Base de Costes de la Construcción de Andalucía (BCCA).*

*LOTE 3: CASTILLO DE SANTA ANA, ofrece un 22% de descuento sobre la Base de Costes de la Construcción de Andalucía (BCCA).*

*LOTE 4: EDIFICIOS MUNICIPALES DE USOS MÚLTIPLES. ofrece un 15% de descuento sobre la Base de Costes de la Construcción de Andalucía (BCCA).*

*Siendo el precio máximo del contrato es establecido como PBL para cada uno de los lotes:*

*LOTE 1.- El Presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (45.500,00.-€) IVA incluido durante un año de duración inicial del contrato.*

*LOTE 3.- El Presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de CUARENTA MIL QUINIENTOS EUROS (40.500,00 €) IVA incluido durante un año de duración inicial del contrato.*

*LOTE 4.- El Presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000,00.-€) IVA incluido durante un año de duración inicial del contrato.*

*Dicho importe incluye además, todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en los pliegos.*

*Noveno.- El 28 de noviembre de 2025 se realizó requerimiento de documentación mediante comunicación electrónica a través de PLACE, a Mayfra Obras y Servicios, que respondió al mismo dentro del plazo otorgado al efecto.*

*Siendo el detalle del contenido del requerimiento de documentación aportado por la licitadora, el siguiente:*

- *Escritura de la Mercantil y poder de representación.*
- *Justificante de la garantía definitiva de cada uno de los lotes.*
- *Certificado de estar dado de alta en el IAE junto con el último recibo y una declaración responsable de no haberse dado de baja.*
- *Documentación acreditativa de la solvencia económica mediante certificado de importe neto de la cifra de negocio.*

- Documentación acreditativa de la solvencia técnica.
  - Certificado de póliza de Seguro de Responsabilidad Civil junto con el último recibo y una declaración responsable de mantener el Seguro en vigor durante la vigencia del contrato.
  - Compromiso de la adscripción de medios personales y materiales que deberá ser acreditado antes de la formalización del contrato.
- Se ha comprobado de oficio que la mercantil propuesta como adjudicataria está al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, así como con la Seguridad Social y con Hacienda al haberlo autorizado expresamente.

Tras la comprobación de la documentación descrita, se considera que el requerimiento de documentación aportado por la propuesta como adjudicataria acredita el cumplimiento de los requisitos y criterios necesarios para ser adjudicatarios del contrato objeto de la presente licitación, tal como establece el artículo 150.2 de la LCSP.

Décimo.- La presente propuesta se adecúa a la legislación vigente.

## II. LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales.

Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



*Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

### **III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

*Por cuanto antecede, María Teresa Fernández Borja, Presidenta de la Mesa de Contratación, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 326.d) de la LCSP, según el cual a la mesa de contratación le corresponde la propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145, así como de conformidad las atribuciones conferidas en el Decreto de 21 de junio de 2023 (BOP de Almería número 124 de 30 de junio de 2023), modificado por Decreto de 6 de marzo de 2025 (BOP de Almería número 55 de 21 de marzo de 2025), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente*

#### **ACUERDO:**

*Primero.- Aprobar las actas de la presente licitación declarando desierto el lote 2 de fecha 24 de noviembre de 2025, de valoración y requerimiento de documentación del resto de lotes de 26 de noviembre de 2025 y de propuesta de adjudicación de 23 de diciembre de 2025.*

*Segundo.- Adjudicar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN, CON SUMINISTRO DE MATERIALES, DE EDIFICIOS DEPENDIENTES DE CULTURA, DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN Y EDIFICIOS ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (EDIFICIOS MUNICIPALES DE USOS MÚLTIPLES), DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, presentada por MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS S.L. con CIF B04264982, que se compromete a prestar el servicio objeto de este contrato por los siguientes porcentajes de descuento:*

*LOTE 1: EDIFICIOS DE BIBLIOTECAS, ofrece un 22% de descuento sobre la Base de Costes de la Construcción de Andalucía (BCCA).*

*LOTE 3: CASTILLO DE SANTA ANA, ofrece un 22% de descuento sobre la Base de Costes de la Construcción de Andalucía (BCCA).*

*LOTE 4: EDIFICIOS MUNICIPALES DE USOS MÚLTIPLES. ofrece un 15% de descuento sobre la Base de Costes de la Construcción de Andalucía (BCCA).*

*Siendo el precio máximo del contrato es establecido como PBL para cada uno de los lotes:*

*LOTE 1.- El Presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (45.500,00.-€) IVA incluido durante un año de duración inicial del contrato.*

*LOTE 3.- El Presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de CUARENTA MIL QUINIENTOS EUROS (40.500,00 €) IVA incluido durante un año de duración inicial del contrato.*

*LOTE 4.- El Presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000,00.-€) IVA incluido durante un año de duración inicial del contrato.*

*Dicho importe incluye además, todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en los pliegos.*

*Tercero.- La duración del contrato será de (1) UN AÑO desde la formalización del mismo, pudiendo ser prorrogado anualmente hasta un máximo de CUATRO AÑOS, incluidas duración del contrato original y prórrogas, en régimen de 1+1+1+1.*

*Así mismo, el contrato podrá considerarse finalizado una vez que se haya consumido la totalidad del crédito correspondiente al presupuesto de adjudicación, si esta circunstancia se produjera con anterioridad al periodo de duración previsto en el apartado anterior.*

*Cuarto.- Solicitar disposición del gasto, previo a la formalización del presente contrato, por la cantidad de 116.000.-€.*

*Quinto.- La formalización del contrato se producirá, de conformidad con el art. 153.3 de la LCSP, no antes de los 15 días hábiles siguientes al envío de la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.*

*Sexto.- Publicar la adjudicación conforme a lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

*Séptimo.- Designar como Responsable del contrato para su correcta ejecución a:*

*Lote 1: Ricardo Roldán Infantes.*

*Lote 3: Ricardo Roldán Infantes.*

*Lote 4: Francisco Javier Martínez García.*



*Octavo.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria, a la Intervención Municipal, a los técnicos municipales responsables de la ejecución, a la Delegación de Cultura, y a la Delegación de Gobierno Interior y Educación y al Servicio de Contratación."*

La JUNTA DE GOBIERNO ACORDADO APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

**4º. PROPOSICIÓN** relativa a la adjudicación del contrato de servicio de redacción de proyecto básico y ejecución, estudio de seguridad y salud, coordinación de seguridad y salud en fase de proyecto, dirección de obra y dirección de ejecución de obra para la construcción de "Piscina de agua de mar en Aguadulce" t,m. de Roquetas de Mar. Expte. 2025/12075

Se da cuenta de la siguiente Proposición de la Concejalía de Hacienda y Contratación de fecha 23 de diciembre de 2025:

#### *"I. ANTECEDENTES*

*Primero.- SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA ACTUACIÓN "CONSTRUCCIÓN DE PISCINA DE AGUA DE MAR EN AGUADULCE, T. M. DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)".*

#### *A. 1.) OBJETO*

*El objeto del contrato será los servicios profesionales prestados por técnicos habilitados para la ejecución de los trabajos de redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, coordinación de seguridad y salud en fase de proyecto, dirección facultativa, estudio geotécnico, levantamiento topográfico y dirección de ejecución en fase de obra, de la actuación "Construcción de Piscina de Agua de Mar en Aguadulce, T. M. de Roquetas de Mar (Almería).*

*Todo ello de conformidad con el pliego de prescripciones técnicas y la memoria justificativa elaborados a tal efecto por el técnico municipal Agustín Martínez Aparicio, en calidad de*

*Arquitecto, quien será designado como responsable del contrato, siendo la Unidad de Obra Pública de la Alcaldía Presidencia la encargada del seguimiento y ejecución de la prestación.*

*La futura piscina recreativa descubierta de agua salada se ubicará en primera línea de playa, aledaña a la futura prolongación del paseo marítimo de Aguadulce; en una zona conocida como "Campamento Juan de Austria". La parcela es colindante con la residencia católica "El Pocico", el campamento juvenil "Juan de Austria" y la ribera del mar. Esta actuación complementa junto con la piscina cubierta y el gimnasio de Aguadulce el cuadro de servicios que se ofrecen al usuario.*

#### A.2) CALIFICACIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

– *TIPO: Servicio (de carácter intelectual).*

– *CÓDIGOS CPV:*

*71000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.*

– *PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado.*

– *REGIMEN: Administrativo.*

– *CARÁCTER: Ordinario.*

– *RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN: No procede.*

- *LOTES: no se establecen de conformidad con el apartado 8 de la memoria justificativa.*

*PRESUPUESTO BASE DE LICITACION del contrato: Ciento veintitrés mil novecientos cuarenta y ocho euros con noventa y tres céntimos de euro (123.948,93.-€), IVA incluido.*

*VALOR ESTIMADO del contrato: Ciento dos mil cuatrocientos treinta y siete euros con trece céntimos de euro (102.437,13.-€), conformado por el presupuesto base de licitación IVA excluido.*

*PRECIO máximo del contrato: Ciento dos mil cuatrocientos treinta y siete euros con trece céntimos de euro (102.437,13.-€), más la cantidad de veintiún mil quinientos once euros con ochenta céntimos de euro (21.511,80.-€) en concepto de IVA al 21%, lo que hace un total de ciento veintitrés mil novecientos cuarenta y ocho euros con noventa y tres céntimos de euro (123.948,93.-€), IVA incluido.*

*Segundo.- En acto celebrado el 21 de noviembre de 2025 (S 211125), la mesa de contratación procedió a realizar la apertura del SOBRE 1 de la licitación, que contenía la documentación relativa a los requisitos previos de participación y la memoria técnica valorable mediante criterios sujetos a juicios de valor.*



*Tras la calificación de la documentación aportada por la licitadora participante en el proceso, se procede a comunicar su ADMISIÓN, quedando del siguiente modo el resumen de la Admisión/exclusión:*

LICITADOR	ESTADO ADMISIÓN/EXCLUSIÓN
ESTUDIO FERRER ARQUITECTOS S.L. B04925186	ADMITIDO

*Tercero.- Tras la comunicación de la admisión del único licitador presentado se procedió a remitir al responsable del contrato para que procediera a su valoración de acuerdo con los criterios establecidos en la cláusula N) del CAC del PCAP:*

**CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR SUJETOS A EVALUACION PREVIA: INCLUIR EN EL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2. Hasta un máximo de 45 puntos.**

- **PROYECTO:** Hasta un máximo de 36 puntos desglosados en los siguientes subapartados:
- **IDONEIDAD FUNCIONAL Y CALIDAD EN EL DISEÑO:** Hasta un máximo de 18 puntos.
- **IMPLANTACIÓN EN LA PARCELA, ACCESIBILIDAD, PREVISIÓN FUTURA AMPLIACIONES:** Hasta un máximo de 6 puntos.
- **CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES:** Hasta un máximo de 6 puntos.
- **OPTIMIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN, FACILIDAD EN EL MANTENIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA:** Hasta un máximo de 6 puntos.
- **SERVICIO:** 6 puntos.
- **ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICA/FINANCIERA:** Hasta un máximo de 2 puntos.
- **MEDIOS:** Hasta un máximo de 1 punto.

*Cuarto.- Con fecha 1 de diciembre de 2025 el responsable del contrato emitió informe de valoración que ha sido publicado íntegramente en PLACE tras el visado por la mesa de contratación celebrada el 2 de diciembre de 2025, siendo el siguiente el resumen de la valoración:*

LICITADOR	Criterios sujetos a juicios de valor	Puntuación
ESTUDIO FERRER ARQUITECTOS S.L. B04925186	Proyecto	33
	Servicio	6
	Estudio de viabilidad	2
	Medios	1

	<b>TOTAL</b>	42
--	--------------	----

*Quinto.- En la sesión de la mesa de contratación de 2 de diciembre de 2025 de 2025 (021225) se procedió a la apertura del Sobre 3 que contenía la oferta económica.*

*La oferta presentada es la siguiente:*

<i>LICITADOR</i>	<i>ESTUDIO FERRER ARQUITECTOS S.L. B04925186</i>
<i>PRECIO</i>	<i>77.852,22.-€</i>
<i>Mayor nº de visitas a obra</i>	<i>Opción 2: compromiso de realizar 2 visitas adicionales al mes</i>
<i>Reuniones con responsable fase de redacción de proyecto</i>	<i>Opción 2: 1 reunión semanal</i>
<i>Menor tiempo respuesta presencia en obra a requerimiento del responsable</i>	<i>Opción 1: Presencia antes de 6 horas desde el requerimiento</i>
<i>Sellos ambientales</i>	<i>Opción 1: Obtención de sello BREEAM o LEED</i>
<i>Economía Circular</i>	<i>Opción 1: Adopción de criterios de economía circular</i>
<i>Realización de infografías</i>	<i>Opción 1: Mínimo 5 exteriores y 3 interiores</i>

*Sexto.- De forma previa a la valoración del Sobre 3 de la licitación se procedió al cálculo del umbral mínimo del 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos establecidos para continuar en el proceso selectivo de conformidad con el artículo 146.3 de la LCSP.*

*Dichos criterios de naturaleza cualitativa son los siguientes:*

- *Criterios de calidad subjetivos:*
  - *Criterios sujetos a juicios de valor: Hasta un máximo de 45 puntos.*
- *Criterios de calidad objetivos:*
  - *Mayor número de visitas a obra: Hasta un máximo de 5 puntos.*
  - *Reuniones con el responsable del contrato en fase redacción de proyecto: Hasta un máximo de 3 puntos.*
  - *Menor tiempo de respuesta presencia en obra: Hasta un máximo de 3 puntos.*
  - *Sello ambiental: Hasta un máximo de 2,5 puntos.*
  - *Economía circular: Hasta un máximo de 1,5 puntos.*



- Infografías: Hasta un máximo de 1 punto.

Total puntuación de los criterios de calidad = 61 puntos.

Debiendo alcanzar el umbral del 50% = 30,50 puntos.

TABLA DEL CÁLCULO DEL UMBRAL DE CALIDAD

LICITADOR	ESTUDIO FERRER ARQUITECTOS S.L. B04925186
Memoria técnica	42
Mayor nº de visitas a obra	5
Reuniones con responsable fase de redacción de proyecto	3
Menor tiempo respuesta presencia en obra a requerimiento del responsable	3
Sellos ambientales	2,5
Economía Circular	1,5
Realización de infografías	1
<b>TOTAL UMBRAL DE CALIDAD</b>	<b>58</b>

A la vista de los resultados obtenidos el licitador Estudio Ferrer Arquitectos S.L. ha alcanzado el umbral mínimo de calidad, por lo que puede continuar en el procedimiento.

Séptimo.- En la misma sesión de la mesa de contratación S (211225) la mesa procedió a la aplicación del art. 85 del RD 1098/2001 para comprobar si la oferta se encuentra incursa en valores anormales o desproporcionados, en concreto se ha usado el artículo 85.1 en virtud del cual: "Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales."

El umbral a partir del cual una oferta se consideraría incursa en baja ha sido de 76.827,85.-€ por lo que la oferta presentada al estar por encima de este umbral NO SE ENCUENTRA INCURSA EN VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

Octavo.- Seguidamente se procedió a la valoración de la oferta económica, de conformidad con los criterios de valoración recogidos en el PCAP:

PRECIO: Hasta un máximo de 39 puntos

*MAYOR NÚMERO DE VISITAS A OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA MISMA: Hasta un máximo de 5 puntos.*

*REUNIONES CON EL RESPONSABLE DEL CONTRATO EN FASE REDACCIÓN DE PROYECTO: Hasta un máximo de 3 puntos.*

*MENOR TIEMPO DE RESPUESTA PRESENCIA EN OBRA A REQUERIMIENTO DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO: Hasta un máximo de 3 puntos.*

*SELLOS AMBIENTALES (BREEAM O LEED): Hasta un máximo de 2,5 puntos.*

*ECONOMÍA CIRCULAR: Hasta un máximo de 1,5 puntos.*

*INFOGRAFÍAS: Hasta un máximo de 1 punto.*

Siendo el resultado de la valoración el siguiente:

LICITADOR	ESTUDIO FERRER ARQUITECTOS S.L. B04925186	PUNTUACIÓN
<i>PRECIO. Pond. Máx 39 puntos</i>	<i>77.852,22.-€</i>	<i>39</i>
<i>Mayor nº de visitas a obra Pond. Máx 5 puntos</i>	<i>Opción 2: compromiso de realizar 2 visitas adicionales al mes</i>	<i>5</i>
<i>Reuniones con responsable fase de redacción de proyecto Pond. Máx 3 puntos</i>	<i>Opción 2: 1 reunión semanal</i>	<i>3</i>
<i>Menor tiempo respuesta presencia en obra a requerimiento del responsable Pond. Máx 3 puntos</i>	<i>Opción 1: Presencia antes de 6 horas desde el requerimiento</i>	<i>3</i>
<i>Sellos ambientales Pond. Máx 2,5 puntos</i>	<i>Opción 1: Obtención de sello BREEAM o LEED</i>	<i>2,5</i>
<i>Economía Circular Pond. Máx. 1,5 puntos</i>	<i>Opción 1: Adopción de criterios de economía circular</i>	<i>1,5</i>
<i>Realización de infografías Pond. Máx 1 punto</i>	<i>Opción 1: Mínimo 5 exteriores y 3 interiores</i>	<i>1</i>
<b>TOTAL</b>		<b>55</b>

**TABLA RESUMEN DE PUNTUACIONES TOTALES:**



LICITADOR	PUNTUACIÓN SUBJETIVA	PUNTUACIÓN OBJETIVA	TOTAL
<b>ESTUDIO FERRER ARQUITECTOS S.L.</b> <b>B04925186</b>	42	55	97

*Noveno.- Una vez concluidas las valoraciones oportunas de los criterios de adjudicación previstas en los pliegos, se considera como oferta mejor valorada a la presentada por ESTUDIO FERRER ARQUITECTOS S.L. con CIF. B04925186 que ha obtenido 97 puntos y se compromete realizar el servicio objeto de este contrato por la cantidad de setenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos euros con veintidós céntimos (77.852,22.-€), más la cantidad de dieciséis mil trescientos cuarenta y ocho euros con noventa y siete céntimos (16.348,97.-€) en concepto de IVA al 21%, lo que hace un total de noventa y cuatro mil doscientos un euros con diecinueve céntimos (94.201,19.-€).*

*Dicho importe incluye además, todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en los pliegos.*

*Se compromete además a los criterios de calidad ofertados indicados en la tabla de la oferta.*

*Décimo.- El 10 de diciembre de 2025 se realizó requerimiento de documentación mediante comunicación electrónica a través de PLACE, a ESTUDIO FERRER ARQUITECTOS S.L., que respondió al mismo dentro del plazo otorgado al efecto.*

*Siendo el detalle del contenido del requerimiento de documentación aportado por la licitadora, el siguiente:*

- *Escríptura de la Mercantil y poder de representación.*
- *Justificante de la garantía definitiva.*
- *Certificado de estar dado de alta en el IAE junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja y de la correspondiente exención.*
- *Documentación acreditativa de la solvencia económica.*
- *Documentación acreditativa de la solvencia técnica.*
- *Certificado de póliza de Seguro de Responsabilidad Civil junto con el último recibo y una declaración responsable comprometiéndose a mantenerla en vigor durante la ejecución del contrato.*
- *Acreditación de la adscripción del vehículo tipo CERO.*
- *Acreditación de la habilitación del personal adscrito al contrato mediante titulación y experiencia.*



- Se ha comprobado de oficio que la mercantil propuesta como adjudicataria está al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, así como con la Seguridad Social y con Hacienda al haberlo autorizado expresamente.

Tras la comprobación de la documentación descrita, se considera que el requerimiento de documentación aportado por la propuesta como adjudicataria acredita el cumplimiento de los requisitos y criterios necesarios para ser adjudicatarios del contrato objeto de la presente licitación, tal como establece el artículo 150.2 de la LCSP.

Décimo Primero.- La presente propuesta se adecúa a la legislación vigente.

## II. LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales.

Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Por cuanto antecede, María Teresa Fernández Borja, Presidenta de la Mesa de Contratación, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 326.d) de la LCSP, según el cual a la

*mesa de contratación le corresponde la propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145, así como de conformidad las atribuciones conferidas en el Decreto de 21 de junio de 2023 (BOP de Almería número 124 de 30 de junio de 2023), modificado por Decreto de 6 de marzo de 2025 (BOP de Almería número 55 de 21 de marzo de 2025), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente*

**ACUERDO:**

*Primero.- Aprobar las actas de la presente licitación de valoración y requerimiento de documentación de 4 de diciembre de 2025 y de propuesta de adjudicación de 23 de diciembre de 2025.*

*Segundo.- Adjudicar el SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA ACTUACIÓN "CONSTRUCCIÓN DE PISCINA DE AGUA DE MAR EN AGUADULCE, T. M. DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)" presentada por ESTUDIO FERRER ARQUITECTOS S.L. con CIF. B04925186 que ha obtenido 97 puntos y se compromete realizar el servicio objeto de este contrato por la cantidad de setenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos euros con veintidós céntimos (77.852,22.-€), más la cantidad de dieciséis mil trescientos cuarenta y ocho euros con noventa y siete céntimos (16.348,97.-€) en concepto de IVA al 21%, lo que hace un total de noventa y cuatro mil doscientos un euros con diecinueve céntimos (94.201,19.-€).*

*Dicho importe incluye además, todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en los pliegos.*

*Se compromete además a los criterios de calidad ofertados indicados en la tabla de la oferta.*

*Tercero.- La duración del servicio será la siguiente:*

*Redacción de Proyecto: 6,2 meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, con los siguientes hitos;*

- *Plazo de entrega de anteproyecto: 1 mes.*
- *Plazo de entrega del proyecto básico: 2 meses.*
- *Plazo de entrega del proyecto de construcción definitivo y del estudio de viabilidad financiera (en caso de ofertarse como criterio de calidad establecido): 3 meses.*
- *Estudio de seguridad: 0,2 meses.*

\* La duración de la prestación del servicio de dirección facultativa (fases 7, 8, 9 y 10) queda condicionada al plazo de ejecución del contrato de obras al que está vinculada, conforme a lo establecido en el art. 29.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el cual se establecerá en el proyecto a redactar, estando no obstante, a expensas del desarrollo definitivo de las obras y sus posibles incidencias. Independientemente de ello, se estima un plazo de ejecución aproximado de unos 18 meses.

Cuarto.- Solicitar disposición del gasto, previo a la formalización del presente contrato, por la cantidad de 94.201,19.-€

Quinto.- La formalización del contrato se producirá, de conformidad con el art. 153.3 de la LCSP, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

Sexto.- Publicar la adjudicación conforme a lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Séptimo.- Designar como Responsable del contrato para su correcta ejecución a Agustín Martínez Aparicio, adscrito a la Delegación Obra Pública como unidad encargada del seguimiento y ejecución de la prestación.

Octavo.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria, a la Intervención Municipal, al técnico municipal responsable de la ejecución, a la Delegación de Obra Pública, y a la Delegación de Hacienda y Contratación.

La JUNTA DE GOBIERNO ACORDADO APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

5º. PROPOSICIÓN relativa a la redistribución de anualidades del contrato de suministro de material conmemorativo, premiaciones, artículos textiles y artículos de decoración florar para eventos deportivos y festividades del Área de Deportes, Cultura y Tiempo Libre. Expte. 17/25.- Sum. Expte. 2025/7401

Se da cuenta de la siguiente Proposición de la Concejalía de Hacienda y Contratación de fecha 12 de diciembre de 2025:

**"I. ANTECEDENTES"**

*Primero.- Para la correcta ejecución del contrato referenciado, de forma previa a la formalización del contrato y de conformidad con las instrucciones dadas por la Intervención municipal se ha procedido a la solicitud de informe técnico sobre el reajuste del crédito en las anualidades en las que se ejecutará el contrato a la responsable del contrato, que emitió el mismo del siguiente tenor literal:*

*"1º.- Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 3 de Noviembre de 2025 se adjudicó el contrato de suministro denominado: "SUMINISTRO DEL MATERIAL CONMEMORATIVO, PREMIACIONES, ARTÍCULOS TEXTILES Y DE DECORACIÓN FLORAL DESTINADOS A LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y FESTIVIDADES DEL ÁREA DE DEPORTES, CULTURA Y TIEMPO LIBRE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR" , cuyo objeto se distribuye en los lotes siguientes:*

*LOTE 1. MATERIAL CONMEMORATIVO, adjudicado a INSECOP SOLUCIONES INTEGRALES S.L. B04871364, con límite de presupuesto máximo de gasto de 7.994,02€. Importe de la oferta: 7.834,15€ IVA incluido, 21%.*

*LOTE 2. PREMIACIONES, adjudicado a GRÁFICAS COPY & COPY IMPRESORES S.L. B04580114, con límite de presupuesto máximo de gasto de 31.752,36€. Importe de la oferta: 22.795,19€ IVA incluido, 21%*

*LOTE 3. ARTÍCULOS TEXTILES, adjudicado a GRÁFICAS COPY & COPY IMPRESORES S.L. B04580114, con límite de presupuesto máximo de gasto de 19.533,51€. Importe de la oferta: 14.700,29€ IVA incluido, 21%.*

*LOTE 4. ARTÍCULOS DE DECORACIÓN FLORAL, adjudicado a JUAN RAFAEL MALDONADO VILLEGRAS, 53713388Q, con límite de presupuesto máximo de gasto de 5.050,78€. Importe de la oferta: 3.707,00€, IVA incluido, 10%.*

*Dichos importes incluyen, además del IVA, todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto que contemplen los pliegos.*

*2º.- En la Memoria Justificativa del expediente figuran los datos siguientes, relativos a la financiación del contrato:*

<b>LOTE 1 MATERIAL CONMEMORATIVO</b>			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
02009.338.22609	"FESTEJOS POPULARES"	5.189,24 €	-
02009.334.22643	"FESTEJOS TAURINOS"	-	2.804,78 €
<b>LOTE 2 PREMIACIONES, TROFEOS Y MEDALLAS</b>			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
02009.338.22609	"FESTEJOS POPULARES"	1.647,96 €	-
02009.334.22643	"FESTEJOS TAURINOS"	-	653,36 €
02009.341.2269941	"100 HORAS DE DEPORTE"	-	9.847,92 €
02009.341.2269942	"ACTIV. DEPORTIVAS"	14.914,80 €	4.663,14 €
<b>LOTE 3 ARTÍCULOS TEXTILES</b>			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
02009.341.2269942	"ACTIV. DEPORTIVAS"	11.458,70 €	-
02009.338.22609	"FESTEJOS POPULARES"	8.074,81 €	-
<b>LOTE 4 ARTÍCULOS DE DECORACIÓN FLORAL</b>			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
02009.338.22609	"FESTEJOS POPULARES"	1.602,08 €	3.145,41 €
02009.341.2269941	"100 HORAS DE DEPORTE"	-	46,97 €
02009.341.2269942	"ACTIV. DEPORTIVAS"	-	256,32 €

3º.- Constan en el expediente las siguientes Retenciones de Crédito RC, Anualidad 2025:

<b>LOTE</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>NÚMERO DE OPERACIÓN</b>	<b>PERÍODO 2025 - FECHA</b>	<b>IMPORTE</b>
LOTE 1	02009.338.22609	220250006602	30/04/25	5.189,24
LOTE 2	02009.338.22609 1.647,44€	220250006603	30/04/25	16.586,10
	02009.341.2269942 14.938,66€			
LOTE 3	02009.341.2269942 11.458,70€	220250006604	30/04/25	19.553,51
	02009.338.22609 8.074,81			

LOTE 4	02009.338.22609	220250006607	30/04/25	1.602,08
--------	-----------------	--------------	----------	----------

Total retenido (RC) en 2025 = 42.930,93 €

4º.- Por otra parte, figuran en el expediente las siguientes operaciones A, Anualidad 2025, de Autorización del Gasto para cada lote:

LOTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	NÚMERO DE OPERACIÓN	PERÍODO 2025 - FECHA	IMPORTE
LOTE 1	02009.338.22609	220250010218	27/06/25	5.189,24
LOTE 2	02009.338.22609 1.647,44€	220250010219	27/06/25	16.586,10
	02009.341.2269942 14.938,66€			
LOTE 3	02009.341.2269942 11.458,70€	220250010220	27/06/25	19.553,51
	02009.338.22609 8.074,81			
LOTE 4	02009.338.22609	220250010221	27/06/25	1.602,08

Total autorizado (A) en 2025 = 42.930,93 €

## II. MOTIVO DEL REAJUSTE

A la vista de la fecha prevista para la formalización de los contratos relativos a los cuatro lotes (diciembre 2025), el destino de los bienes a suministrar (teniendo en cuenta que serán las Cabalgatas de Reyes del próximo día 5 de enero de 2026 los primeros eventos a los que irá destinado el vestuario y demás artículos textiles y accesorios de los participantes en dichas Cabalgatas, Lote 3), así como la fecha de ejecución presupuestaria de las obligaciones derivadas de los mismos, se requiere con carácter previo a la firma de dichos contratos, la contabilización de los correspondientes compromisos de gasto, razón por la cual se solicita la redistribución o reajuste del gasto según las anualidades previstas en la licitación, que a la vista de estas circunstancias, quedarían repartidas de la siguiente manera:

LOTES	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PERÍODO
1	5.189,24 €	02009.338.22609	2026
	2.804,78 €	02009.334.22643	

2	<b>1.647,96 €</b>	<b>02009.338.22609</b>	2026
	<b>653,36 €</b>	<b>02009.334.22643</b>	
	<b>9.847,92 €</b>	<b>02009.341.2269941</b>	
	<b>14.914,80 € + 4.663,14 € =</b>	<b>02009.341.2269942</b>	
	<b>19.577,94</b>		
3	<b>11.458,70 €</b>	<b>02009.341.2269942</b>	2026
	<b>8.074,81 €</b>	<b>02009.338.22609</b>	
4	<b>1.602,08 € + 3.145,41 € =</b>	<b>02009.338.22609</b>	2026
	<b>4.747,49 €</b>		
	<b>46,97 €</b>	<b>02009.341.2269941</b>	
	<b>256,32 €</b>	<b>02009.341.2269942</b>	

ANUALIDAD	CRÉDITO COMPROMETIDO (A) (€)	REAJUSTE PROPUESTO (€)	ANUALIDADES TRAS REAJUSTE (€)
2025	42.930,93€	--	Excedente de 42.930,93
2026	--	64.305,49	RC complementaria de 21.374,56

*Segundo.- La presente propuesta se adecúa a la legislación vigente*

### III. LEGISLACIÓN APLICABLE

*Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

*Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.*

*Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

*Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.*

*Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

*Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

*Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales.*

*Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

*Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

#### *IV. PROPUESTA DE ACUERDO*

*Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas en el Decreto de 21 de junio de 2023, modificado el 28 de junio, (BOP de Almería número 124 de 30 de junio de 2023), modificado por Decreto de 6 de marzo de 2025 (BOP de Almería número 55 de 21 de marzo de 2025), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente*

#### *ACUERDO:*

*Primero.- Redistribuir los compromisos de gasto entre las distintas anualidades según el siguiente cuadro resumen:*

ANUALIDAD	CRÉDITO COMPROMETIDO (A) (€)	REAJUSTE PROPUESTO (€)	ANUALIDADES TRAS REAJUSTE (€)
2025	42.930,93€	--	Excedente de 42.930,93
2026	--	64.305,49	RC complementaria de 21.374,56

*Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, a la responsable del contrato, a la Delegación de Deportes y Tiempo Libre y a la Delegación de Hacienda y Contratación.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ACORDADO APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

**6º. PROPOSICIÓN** relativa a la aprobación de la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento, reparación y conservación, con suministro de materiales, de los centros educativos dependientes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Expte. 2024/11619

Se da cuenta de la siguiente Proposición de la Concejalía de Hacienda y Contratación de fecha 27 de noviembre de 2025:

**"I. ANTECEDENTES"**

*Primero. - Con fecha 10 de diciembre de 2024, se adjudicaron los lotes 1 y 2 del contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN, CON SUMINISTRO DE MATERIALES, DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, a las mejores ofertas para cada lote presentadas por la mercantil VERDEMAR ROQUETAS, S.L.U., con CIF. B04331807, por ser ésta la de mejor relación calidad precio, para cada lote, tras la valoración de los criterios de adjudicación, al haber obtenido 100 puntos en cada lote y comprometerse a realizar el servicio por los siguientes porcentajes de descuento sobre precios unitarios, tomando como referencia la última Base de Costes de la Construcción de Andalucía (BCCA):*

*Lote 1: 28,92 %.*

*Lote 2: 28,92 %.*

*Los importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en los pliegos.*

*Se indica que el presupuesto base de licitación, que asciende a la cantidad de doscientos quince mil euros (215.000.-€), IVA incluido, para el Lote 1 y de doscientos quince mil euros (215.000.-€), IVA incluido, para el Lote 2, para el año de duración inicial del contrato, representa un límite máximo de gasto, si bien el coste real del servicio dependerá de las necesidades que, a lo largo de la ejecución del contrato, se requieran por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Se trata por tanto de un presupuesto máximo en el que han quedado establecidos como precios unitarios los fijados en la referida base de costes.*

*Segundo. – El contrato de los dos lotes se formalizó el 17 de enero de 2025 siendo su duración de un año hasta el 16 de enero de 2026, pudiendo ser prorrogado de forma expresa hasta un máximo de 4 años incluida principal y tres posibles prórrogas.*

*Tercero.- Con fecha 27 de octubre de 2025 se solicitó mediante oficio al responsable para que informara sobre la procedencia de prorrogar el presente contrato, por lo que con fecha 27 de octubre de 2025 se recibió informe técnico favorable sobre la procedencia de la prórroga prevista respecto al servicio de comunicación del contrato indicado.*



*Cuarto.- Se ha practicado RC en la aplicación presupuestaria 02003 323 21200 para el ejercicio 2026 por importe de 215.000.-€ y número de operación 220259000232 para el lote 1 y para el lote 2 por importe de 215.000.-€ y número de operación 220259000233.*

*Quinto.- Con fecha 19 de noviembre de 2025 el Responsable de Procesos de Contratación emitió informe jurídico relativo a la aprobación de la presente prórroga que se adecúa a la legislación vigente de conformidad con la nota de conformidad emitida por la Vicesecretaría de la Corporación el 20 de noviembre de 2025.*

*Sexto.- La presente propuesta se adecúa a la legislación vigente.*

## II. NORMATIVA APLICABLE

*Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.*

*Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

*Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

*Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.*

*Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

*Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

*Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales.*

*Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

*Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

## III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

*1.- Esta Concejalía-Delegada tiene las atribuciones delegadas en esta materia según el apartado 5.3 del Decreto de 21 de junio de 2023 (BOP de Almería número 124 de 30 de junio*

de 2023) modificado por Decreto de 6 de marzo de 2025 (BOP de Almería número 55 de 21 de marzo de 2025).

2.- Segundo lo establecido en su artículo 29.2, de la Ley de Contratos del Sector Público:

"El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

3.- La prórroga está prevista en la cláusula J) del PCAP, estableciendo que será de un año, prorrogable en régimen de 1+1+1+1 (duración inicial más prórrogas prevista).

Habiéndose constatado que los supuestos de hecho necesarios para la presente tramitación existían en tiempo y forma, siendo la siguiente documentación la que lo acredita:

1. Antecedentes contractuales: contrato inicialmente suscrito y pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen en la contratación.

2. Informe-propuesta del Servicio Promotor, justificativa de la necesidad y conveniencia de la prórroga. Se considera así mismo, que la prórroga se propone en las mismas condiciones pactadas en el contrato en vigor.

3. Retención de crédito realizada en la aplicación presupuestaria 02003 323 21200 para el ejercicio 2026 por importe de 215.000.-€ y número de operación 220259000232 para el lote 1 y para el lote 2 por importe de 215.000.-€ y número de operación 220259000233.

4.- Referente a la revisión de precios, establece el apartado E) del cuadro anexo de características del PCAP que ésta no procede.

5.- En la tramitación de la prórroga no debe solicitarse al contratista que acredite ninguna de las condiciones que se solicitaron en el momento de la adjudicación del contrato, entre ellas, las referidas a la capacidad de obrar, solvencia o clasificación, en su caso, ni de las prohibiciones para contratar determinadas en el artículo 71 de la LCSP, por consiguiente, la propuesta que se eleve al órgano de contratación se someterá a la fiscalización por el Interventor de Fondos.



*A la vista de las consideraciones anteriores se efectúa la siguiente*

**IV. PROPUESTA DE ACUERDO:**

*Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas en el Decreto de 21 de junio de 2023, modificado el 28 de junio, (BOP de Almería número 124 de 30 de junio de 2023), modificado por Decreto de 6 de marzo de 2025 (BOP de Almería número 55 de 21 de marzo de 2025), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente*

**ACUERDO:**

*PRIMERO. – Aprobar la prórroga prevista del contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN, CON SUMINISTRO DE MATERIALES, DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, en los mismos términos que el contrato inicial del que fue adjudicatario VERDEMAR ROQUETAS, S.L.U., con CIF. B04331807, que se comprometió a realizar el servicio por los siguientes porcentajes de descuento sobre precios unitarios, tomando como referencia la última Base de Costes de la Construcción de Andalucía (BCCA):*

*Lote 1: 28,92 %.*

*Lote 2: 28,92 %.*

*Los importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en los pliegos.*

*Se indica que el presupuesto base de licitación, que asciende a la cantidad de doscientos quince mil euros (215.000.-€), IVA incluido, para el Lote 1 y de doscientos quince mil euros (215.000.-€), IVA incluido, para el Lote 2, para el año de duración inicial del contrato, representa un límite máximo de gasto, si bien el coste real del servicio dependerá de las necesidades que, a lo largo de la ejecución del contrato, se requieran por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Se trata por tanto de un presupuesto máximo en el que han quedado establecidos como precios unitarios los fijados en la referida base de costes.*

*SEGUNDO.- El período de duración de la presente prórroga se extenderá desde el 17 de enero de 2026 al 16 de enero de 2027.*

*TERCERO. – Aprobación de la fase contable, esto es, la Autorización y Disposición del gasto que implica comprometer el crédito necesario para llevar a cabo la ejecución del contrato, cuyo importe correspondiente asciende a la cantidad de 215.000.-€ en el lote 1 y 215.000.-€ en el lote 2.*

*CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al contratista, al responsable del contrato, a la Delegación de Cultura, a la Intervención Municipal y a la Delegación de Hacienda y Contratación.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ACORDADO APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

#### ÁREA DE URBANISMO

**7º. PROPOSICIÓN** relativa a la inadmisión del recurso de reposición interpuesto contra resolución de 5 de noviembre de 2025, dictada en expediente disciplinario 08/25 D. Expte. 2024/11968

Se da cuenta de la siguiente Proposición de la Concejalía de Urbanismo de fecha 26 de diciembre de 2025:

*“INFORME JURÍDICO EN RELACIÓN AL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2025, EXPTE. 08/25 D*

#### I. ANTECEDENTES DE HECHO

- 1. Con fecha 5 de noviembre de 2025, se dictó resolución ordenando la reposición de la realidad física alterada en la finca sita en Plaza Hermanos Martín Escudero nº 45555.*
- 2. Dicha resolución fue notificada fehacientemente al interesado el día 13 de noviembre de 2025. El interesado manifiesta en su recurso haber sido notificado el 18 de noviembre, pero según los registros municipales, la notificación efectiva fue el día 13.*
- 3. El interesado presentó el recurso de reposición ante el Registro General de este Ayuntamiento el día 16 de diciembre de 2025.*

#### II. FUNDAMENTOS DE DERECHO



1. *Cómputo de Plazos: El artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que el plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes si el acto fuera expreso.*
2. *Vencimiento: Conforme al artículo 30.4 de la citada Ley 39/2015, el plazo se computa de fecha a fecha. Habiéndose practicado la notificación el 13 de noviembre de 2025, el plazo para recurrir expiró el 13 de diciembre de 2025. Ante la alegación del recurrente que sitúa la notificación el día 18 de noviembre (coincidente con su acceso a la sede electrónica), se hace constar que el artículo 41.7 de la Ley 39/2015 establece que, ante notificaciones duplicadas, prevalece la fecha de la que se produzca en primer lugar. Constatada la recepción de la notificación en soporte papel el día 13 de noviembre de 2025, esta debe considerarse la única fecha válida para el cómputo, deviniendo el recurso extemporáneo al haberse presentado el 16 de diciembre."*
3. *Extemporaneidad: El recurso fue presentado el 16 de diciembre de 2025, esto es, transcurrido el plazo legal de un mes, por lo que el acto administrativo ha adquirido firmeza en vía administrativa.*
4. *Causa de Inadmisión: El artículo 116.e) de la Ley 39/2015 dispone que será causa de inadmisión del recurso el haber transcurrido el plazo para su interposición. Al concurrir esta circunstancia, la Administración se ve impedida de entrar a conocer el fondo de las alegaciones relativas a la accesibilidad universal o la naturaleza desmontable de la piscina.*

### III. CONCLUSIÓN Y PROPUESTA

*Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, procede elevar a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:*

*PRIMERO.- INADMITIR por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por Don David García Del Valle contra la resolución dictada el 5 de noviembre de 2025 en el expediente 2024/11968, y notificada el día 13 de noviembre de 2025.*

*SEGUNDO.- CONFIRMAR en todos sus extremos la resolución impugnada, la cual es firme en vía administrativa, debiendo el interesado proceder a la reposición de la realidad física alterada en los términos y plazos requeridos en la misma.*

*TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado, indicándole que contra la misma, al ser un acto de trámite que decide el fondo del recurso, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses.*

*Asimismo debe advertirse al interesado que la inadmisión del recurso de reposición, dado su carácter potestativo, no impide la interposición del recurso contencioso administrativo contra la resolución notificada el día 13 de noviembre, dentro del plazo de dos meses desde dicha notificación.*

*Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas en el Decreto de 21 de junio de 2023 (BOP de Almería número 124 de 30 de junio de 2023), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:*

*PRIMERO.- INADMITIR por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por Don David García Del Valle contra la resolución dictada el 5 de noviembre de 2025 en el expediente 2024/11968, y notificada el día 13 de noviembre de 2025.*

*SEGUNDO.- CONFIRMAR en todos sus extremos la resolución impugnada, la cual es firme en vía administrativa, debiendo el interesado proceder a la reposición de la realidad física alterada en los términos y plazos requeridos en la misma.*

*TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado, indicándole que contra la misma, al ser un acto de trámite que decide el fondo del recurso, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses.*

*Asimismo debe advertirse al interesado que la inadmisión del recurso de reposición, dado su carácter potestativo, no impide la interposición del recurso contencioso administrativo contra la resolución notificada el día 13 de noviembre, dentro del plazo de dos meses desde dicha notificación.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ACORDADO APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

### C) DACIÓN DE CUENTAS Y DELIBERACIONES

## 8º. TOMA DE CONOCIMIENTO de las Resoluciones y Decretos dictados por el Alcalde-Presidente y los Concejales. Expte. 2025/1283

Se da cuenta de los siguientes decretos y resoluciones cuyo contenido íntegro está disponible en la Secretaría General y a disposición de todos los miembros de la corporación.

Mediante la introducción a mano del Código seguro de verificación CSV\* en el "verificador de documentos" de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, se puede consultar la copia auténtica de los mismos.

[https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1)

NÚMERO RESOLUCIÓN	EXTRACTO	FECHA DE APROBACIÓN	CÓDIGO DE VALIDACIÓN
2025/6034	RESOLUCIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIÓNADOR ACTIVIDAD SIN PUESTA EN MARCHA BAR MALASPINA EN PUERTO DEPORTIVO AGUADULCE LOCAL 18 Y 19	2025/12/12 10:24:03	Y11WR-4V38H-YPVKB
2025/6035	RESOLUCIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIÓNADOR ACTIVIDAD SIN OBTENER LA PUESTA EN MARCHA LOCAL NORAY EN PUERTO DEPORTIVO AGUADULCE LOCAL 10B	2025/12/12 10:24:04	634MY-5E2R0-W0631
2025/6036	RESOLUCIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIÓNADOR ACTIVIDAD SIN PUESTA EN MARCHA EN LOCAL NORAY EN LOCAL 4E Y 4F PUERTO DEPORTIVO AGUADULCE	2025/12/12 10:24:06	4CMU4-N73ZQ-ZKG85
2025/6037	RESOLUCIÓN ARCHIVO PROCEDIMIENTO POR RECONOCIMIENTO RESPONSABILIDAD CON SANCIÓN CONCIERTO CLUB NÁUTICO EN AV ANTONIO MACHADO	2025/12/12 10:24:06	BC7U8-718VY-DZIT9
2025/6038	RES. C.T. NICHI CM EL PARADOR, NICHO Nº. 115, PLTA. 3º, CL. SAN NICOLAS, SERIE 8, A NOMBRE DE ASCENSION BENAVIDES SUAREZ.	2025/12/12 10:24:07	4MJNQ-W2NUM-AW1C4
2025/6039	ADJUDICACION SERVICIO EVENTOS PROTOCOLARIAS ALCALDIA	2025/12/12 10:24:09	U4D5J-04E91-8T5GO
2025/6040	RESOLUCIÓN DECLARANDO TERMINADO EL PROCEDIMIENTO Y PROCEDER AL ARCHIVO DE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL CON NÚM DE EXPTE 2025/17317 INSTADA A NOMBRE DE D. JUAN MIGUEL CERVANTES ZAMORA, POR NO EXISTIR RESPONSABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO.	2025/12/12 10:24:11	F01QB-I41CB-UHXLO
2025/6041	RESOLUCION INCOACION EXPTE DE BAJA POR INSCRIPCION INDEBIDA EN PADRON DE HABITANTES POR DENUNCIA EXPTE 2025-18981	2025/12/12 10:24:12	XEQFB-I9PZ4-ERROX
2025/6042	RESOLUCIÓN DE REAJUSTE ECONÓMICO EN EL CONTRATO DE TRANSPORTE DISCRECIONAL.	2025/12/12 10:24:15	S8102-7QNNI-TK4YB
2025/6043	RESOLUCION ALCALDIA RECONOCIMIENTO DE OBLIGACION	2025/12/12	Z4375-CY4O2-FYMJK





	AES UA2 EXP 2025/19568	10:24:17	
2025/6044	RESOLUCION JUSTF ACF SS SS CC 4º TRIM 2025	2025/12/12 10:24:19	BRNK8-F8LF9-WZOII
2025/6045	RESOLUCION QUE ACUERDA DECLARAR COMETIDA LA INFRACTION URBANISTICA HABIDA EN CL GALAN N°24 BAJO 3 EXPTE 31/25 D	2025/12/12 10:24:20	5WBNX4-92NFJ-EEPT0
2025/6046	DECRETO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PLAN NORMATIVO 2026 DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR Y A LA CONVALIDACIÓN COMO PLANES NORMATIVOS DE LOS EJERCICIOS 2022 A 2025 DE LAS INNOVACIONES NORMATIVAS APROBADAS PARA ESOS EJERCICIOS.	2025/12/12 10:24:21	G98AG-KZRLW-TYZJI
2025/6047	CORRECCIÓN ERROR MATERIAL RESOLUCIÓN APROBACIÓN CONTRATO ADECUACIÓN SISTEMA RIEGO	2025/12/12 10:24:22	KADD8-6NL8L-AH3HM
2025/6048	DECRETO TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE PERSONAL	2025/12/12 12:27:23	RCBR4-2NQFU-HU3RH
2025/6049	AYTO/2025 - CONTA/267	2025/12/12 12:27:25	75P36-8M9N9-8TZ5X
2025/6050	AYTO/2025 - CONTA/268	2025/12/12 12:27:26	EDLJK-F82QS-EDSRS
2025/6051	RESOLUCION AYUDAS 2025/19106	2025/12/12 12:27:27	DY56E-Q9G7Z-9U5NT
2025/6052	AYTO/2025 - CONTA/269	2025/12/12 12:27:28	BCCIB-6MHS2-ZTWQW
2025/6053	AYTO/2025 - CONTA/270	2025/12/12 12:27:29	2P32V-I4RKI-Y3YAR
2025/6054	AYTO/2025 - CONTA/271	2025/12/12 12:27:30	UTIUY-WHGTQ-SVSGK
2025/6055	RESOLUCION QUE ACUERDA LA INCOACION DE EXpte DISCIPLINARIO 41/25 D POR OBRAS EN CL OLIMPIADAS 12 PTAL 8 BAJO B	2025/12/12 14:32:31	A90K5-CXJIF-WTM0B
2025/6056	RESOLUCION SAD DEP 2025/19870	2025/12/12 14:32:32	3AVC7-88IR4-BFYIQ
2025/6057	RESOLUCION SAD PC 2025/19183	2025/12/12 14:32:33	WTJ9W-CYHS2-22M9Y
2025/6058	RESOLUCION SAD DEP 2025/19718	2025/12/12 14:32:34	P2AB3-BHED4-1SROH
2025/6059	RESOLUCION SAD PC 2025/18593	2025/12/12 14:32:35	65X63-AYA8W-4QB2
2025/6060	AYTO/2025 - CONTA/272	2025/12/12 14:32:37	XCKYM-1FHCD-GYKSL
2025/6061	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA PARA LA ANULACIÓN DE SALDOS EXISTENTES EN DOCUMENTOS CONTABLES DE AD DEL GASTO, RELATIVOS A DIVERSOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS CONCERNIENTES A LA DELEGACIÓN DE DEPORTES, CULTURA Y TIEMPO LIBRE	2025/12/12 14:32:37	P74A3-QNBY9-MSYTW
2025/6062	RESOLUCION QUE ACUERDA LA INCOACION DE EXpte SANCIONADOR 41/25 S POR OBRAS EN CL OLIMPIADAS 12 PTAL 8 BAJO B	2025/12/12 14:32:38	OU0EB-IOYT0-FRBNA
2025/6063	RESOLUCION AUTORIZANDO A TRABAJADOR EN LICENCIA DE	2025/12/12	CBV5B-5NDYG-S9I2T





	VENTA AMBULANTE N 247	14:32:39	
2025/6064	RESOLUCION RELATIVA A ALTA PAREJA HECHO 25.246	2025/12/12 14:32:41	IZA82-FL200-XYPML
2025/6065	RESOLUCION RELATIVA A ALTA PAREJA HECHO 25.247	2025/12/12 14:32:42	UIOML-KK4IL-R2SEC
2025/6066	ANEXO VI-RESOLUCIÓN APROBACIÓN	2025/12/12 14:32:43	XXA08-VGBWM-4Q9L5
2025/6067	SEGUNDA RESOLUCIÓN DE TRABAJOS EN BENEFICIO A LA COMUNIDAD EN EL MES DE DICIEMBRE 2025	2025/12/12 14:32:44	B1RDA-B9JEZ-3QNVZ
2025/6068	AYTO/2025 - CONTA/261	2025/12/15 08:50:28	2PFCL-X94TX-9620F
2025/6069	EXPTE. 2023-12911 RESOLUCION RENUNCIA LICENCIA Y DEVOLUCION FIANZA	2025/12/15 08:50:30	LOAQD-770FD-DTHFP
2025/6070	RESOLUCIÓN NÓMINA DICIEMBRE 2025	2025/12/15 08:50:33	IBDWL-THKOL-TIFFZ
2025/6071	RESOL. ORDENACIÓN DE PAGOS 15.12.2025	2025/12/15 13:41:29	7PBG4-L7VRE-J8Q1L
2025/6072	RESOL. ORDENACIÓN DE PAGOS SEGUROS SOCIALES 11-2025	2025/12/15 13:41:31	5YOBW-1N1WO-PWYGW
2025/6073	RESOLUCIÓN PAGA EXTRA NAVIDAD 2025	2025/12/15 13:41:32	6IWZO-P2W6W-OLA7C
2025/6074	DECRETO APROBACIÓN AYUDAS SOCIALES EJERCICIO 2025 DIRIGIDAS A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES, FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL	2025/12/15 13:41:33	U9582-M1T4H-9PVMU
2025/6075	AYTO/2025 - CONTA/273	2025/12/15 13:59:04	CBPR6-6HS4U-M5QYM
2025/6076	AYTO/2025 - CONTA/274	2025/12/15 13:59:05	X80K8-84HA4-0GOYR
2025/6077	RESOLUCIÓN RELATIVA A ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE OFICIAL, RESPECTIVAMENTE, EN EL PARQUE MÓVIL Y PARQUE MÓVIL DE PLAYAS.	2025/12/15 15:45:50	65VGW-E5W2P-1K8MQ
2025/6078	DECRETO APROBACION CJ TIMON	2025/12/15 15:45:51	DAFTL-33AOZ-UPHDU
2025/6079	RESO. OVP CAMPAÑA DE RECICLAJE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DIAS 18 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 24 DE MARZO DE 2026.	2025/12/15 15:45:52	PHZUH-EFQH7-BUKLL
2025/6080	DECRETO DE CESION DE ESPACIO DE LA ESCUELA DE MUSICA, DANZA Y TEATROA LA ESCUELA FLAMENCA "AL COMPAS", PARA LA REALIZACION DE UNA ZAMBOMBADA FLAMENCA EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2025	2025/12/15 15:45:53	5HMR5-6KJUA-T86NM
2025/6081	DECRETO DE CESION DE ESPACIO EN LA ESCUELA DE MUSICA, DANZA Y TEATRO, POR PARTE DEL IES EL PARADOR PARA LA REALIZACION DE UNOS ENSAYOS DE TEATRO LOS DIAS 16 Y 17 DE DICIEMBRE	2025/12/15 15:45:54	7NC8H-09SDT-OEATM
2025/6082	RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN FECHAS EVENTO FIESTA NAVIDEÑA URBARQUEMAR	2025/12/15 15:45:56	08ON0-2F9IN-SPCFW
2025/6083	DECRETO RELATIVA AL PAGO DE LA FACTURA CEDRO DE LA ESCUELA DE MUSICA, DANZA Y TEATRO CORRESPONDIENTE AL CURSO 24-25	2025/12/15 15:45:57	ML6XF-804EK-90ZVK





2025/6084	RESOLUCION INCOACION EXP SANCIIONADOR VENTA AMBULANTE SIN AUTORIZACION	2025/12/15 15:45:59	YJ25R-7ZDNS-IJIU2
2025/6085	RESOLUCIÓN PRECIO NUEVO CONTRATO OBRA ADAPTACIÓN PARADAS DE TRANSPORTE URBANO	2025/12/15 15:46:01	GNVLY-E8DVA-6UDQ3
2025/6086	RESOLUCION APROBACION CARGO DE LIQUIDACIONES COBRADAS 151225	2025/12/15 15:46:02	4EDYK-SD9IS-TD9EF
2025/6087	RESOLUCION POR LA QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE LA CUOTA DE ASOCIADO A LA JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DEL ACUIFERO DEL PONIENTE ALMERIENSE (JCUAPA) EJERCICIO 2025.	2025/12/15 15:46:03	YL60J-FED4V-69U7R
2025/6088	ANEXO VI-RESOLUCIÓN APROBACIÓN	2025/12/15 15:46:04	O9PZQ-DU4TX-V2JCP
2025/6089	RESOLUCIÓN AMPLIACIÓN EN 7 DÍAS EL PLAZO CONCEDIDO EN PROPUESTA INSTRUCTORA PARA APORTAR LA DOCUMENTACIÓN CAFETERÍA ALGAIDA	2025/12/17 08:25:07	HJELO-G1GW6-OXWE1
2025/6090	RESOLUCIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIIONADOR POR FIESTA CON MÚSICA EN CLUB NÁUTICO ROQUETAS EL 28 SEPTIEMBRE 2025	2025/12/17 08:25:09	J86EF-RXJFQ-SYW9I
2025/6091	RESOLUCION DESISTIMIENTO RENOVACION DE TERRAZA EN AVD. MEDITERRANEO, 45	2025/12/17 08:25:10	L58HO-3RDOL-LFQG0
2025/6092	RESOLUCION LICENCIA ANIMALES P.P.	2025/12/17 08:25:11	MP1V0-1BSOE-HVZUN
2025/6093	RESOLUCION FIN VIA ADMINISTRATIVA EXPTE SANCIIONADOR CONTAMINACION ACUSTICA	2025/12/17 08:25:12	SMGK4-GAOJE-DYE08
2025/6094	RESOLUCION ARCHIVAR EXPTE SANCIIONADOR ORDENANZA LIMPIEZA	2025/12/17 08:25:13	JUZZZ-R1BK0-1NPT0
2025/6095	RESOLUCION ARCHIVAR EXPTE SANCIIONADOR ORDENANZA DE LIMPIEZA	2025/12/17 08:25:14	JLOGM-ZIR3H-F95KP
2025/6096	RESOLUCION ARCHIVAR EXPTE SANCIIONADOR ORDENANZA DE LIMPIEZA	2025/12/17 08:25:15	HH512-CG4JP-QAWJ3
2025/6097	RESOLUCION ARCHIVAR EXPTE SANCIIONADOR ORDENANZA DE LIMPIEZA	2025/12/17 08:25:16	TK6JV-S9Y18-02VIJ
2025/6098	RESOLUCION AIS 144	2025/12/17 08:25:18	GTJQ9-9SIUP-OG9QJ
2025/6099	RESOLUCION AIS 145	2025/12/17 08:25:19	I5QWL-WWTUJ-TU99G
2025/6100	RESOLUCION INOCACION EXP SANCIIONADOR LICENCIA VENTA AMBULANTE Nº 127	2025/12/17 08:25:20	Q25PY-GUMYB-OBION
2025/6101	RESOLUCIÓN AIS 146	2025/12/17 08:25:22	E3DJE-SN18G-7LBET
2025/6102	RESOLUCION INCOACION EXP SANCIIONADOR VENTA AMBULANTE	2025/12/17 08:25:23	M3GEF-YFD7N-1DH03
2025/6103	RESOLUCIÓN AIS 147	2025/12/17 08:25:24	Y83F6-B7WMP-OU03R
2025/6104	RESOLUCIÓN AIS 148	2025/12/17 08:25:25	T0WHF-JDUYB-MYCRX
2025/6105	DECRETO ORDENACIÓN PAGO MODELO 111 AEAT 11-2025	2025/12/17 08:25:26	HG2CP-JYIPB-Z87Q1
2025/6106	DECRETO ORDENACIÓN DE PAGO MODELO 115 AEAT 115 11-	2025/12/17	H1HY5-9VJ3N-7IUND





	2025		
2025/6107	DECRETO RECTIFICANDO ERROR MATERIAL J.G.L. (SJ03-25-001)	2025/12/17 08:25:29	JY87C-HBDNK-GF6Z1
2025/6108	DECRETO DESIGNANDO LETRADO MUNICIPAL (SJ03-25-058)	2025/12/17 08:25:30	Z1EQA-BYHRY-600VD
2025/6109	DECRETO DESIGNANDO LETRADO MUNICIPAL (SJ03-25-057)	2025/12/17 08:25:31	I1DHQ-CWZ2P-LWLC9
2025/6110	DECRETO DESIGNANDO LETRADO MUNICIPAL (SJ03-25-059)	2025/12/17 08:25:32	HLSXA-Q7TD5-MZ5IR
2025/6111	DECRETO DESIGNANDO LETRADO MUNICIPAL (SJ03-25-060)	2025/12/17 08:25:34	LQ0DK-E1FPP-JKMJK
2025/6112	DECRETO DESIGNANDO LETRADO MUNICIPAL (SJ03-25-061)	2025/12/17 08:25:35	OW3P8-Z4N2J-R81KN
2025/6113	RESOLUCION DEVOLUCION 2025_1267	2025/12/17 08:25:36	W92J6-LRC8K-040VD
2025/6114	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA TRANSFERENCIA A LOS DISTINTOS GRUPOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE A LA MENSUALIDAD DICIEMBRE 2025.	2025/12/17 08:25:38	ONK46-QQVJP-ONW6V
2025/6115	RESOLUCION DESESTIMATORIA DE DEVOLUCION DE INGRESOS PROCEDENTES DE LIQUIDACION DE IIVTNU. CARMEN MORALES VARGAS	2025/12/17 08:25:39	UUII4-KUYYC-IJTAJ
2025/6116	DECRETO CESIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA, DANZA Y TEATRO A LA COMISIÓN DE FIESTAS DEL EL PARADOR PARA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE PARA UN CONCIERTO DE NAVIDAD	2025/12/17 08:25:40	HVTYI-00AMA-0Z5AT
2025/6117	RESOLUCION POR LA QUE SE CONCEDE UN MANDO A DISTANCIA PARA ACTIVAR/DESACTAR LAS PILONAS QUE RESTRINGEN EL ACCESO RODADO AL CENTRO URBANO DE ROQUETAS DE MAR.	2025/12/17 08:25:42	WKDT8-QLZAB-N7NBR
2025/6118	RESOLUCIÓN AIS 149	2025/12/17 08:25:44	ZF8PK-MTI0I-LKTEW
2025/6119	RESOL. ORDENACIÓN DE PAGOS MODELOS 111-115 AEAT 11-2025	2025/12/17 08:25:46	52SYQ-ZJ703-6FTX9
2025/6120	DECRETO APROBACION CJ INNOVA	2025/12/17 08:25:48	AZQJA-DTZ57-V992Q
2025/6121	ADJUDICACION SUMINISTRO MATERIAL SEMAFORICO	2025/12/17 08:25:49	K5E15-EIV45-0RRHC
2025/6122	AYTO/2025 - CONTA/275	2025/12/17 16:12:01	H2ALM-1C273-VD4JT
2025/6123	RESOLUCION SUSPENSION PLAZO SUN-ALESS	2025/12/17 16:12:02	DT1GF-YG9W1-KSMFZ
2025/6124	RESOLUCION SUSPENSION SUN-ALESS	2025/12/17 16:12:03	5TY94-LYJOX-5W52E
2025/6125	DEVOLUCION DE IMPORTE INDEBIDAMENTE INGRESADO EN CONCEPTO DE SANCION DE TRAFICO	2025/12/17 16:12:04	0156M-EM03A-1FOVL
2025/6126	RESOLUCION QUE ACUERDA EL ARCHIVO DEL PROCEDIMIENTO ORDEN EJECUCION LIMPIEZA SOLAR EN CL FRANCIA 53 POR CADUCIDAD	2025/12/17 16:12:05	HNGVA-HJ79P-ITLA5
2025/6127	RESOLUCION P.B. VIVIENDA Y PISCINA	2025/12/17 16:12:06	IIXEZ-JAKCW-1QSP3



2025/6128	RESOLUCIÓN LIMPIEZA PARCELA INCOADO A JOSE PAYAN RUBIO	2025/12/17 16:12:08	WRJQ0-2Z73X-1DUN3
2025/6129	RESOLUCIÓN DESESTIMANDO LA RECLAMACIÓN PATRIMONIAL INSTADA POR DOÑA NEREA FERNANDEZ RODRIGUEZ EXPTE 2025/14232, POR NO EXISTIR RESPONSABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	2025/12/17 16:12:13	A3IEF-IOJ9A-8QKB8
2025/6130	RESOLUCIÓN DESESTIMANDO RECLAMACIÓN PATRIMONIAL CON NÚM DE EXPTE 2025/14238 INSTADA A NOMBRE DE D. ANTONIO MANUEL MONTERO MORATO POR NO EXISTIR RESPONSABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO.	2025/12/17 16:12:14	OWPD0-WZU6Z-3AE1M
2025/6131	RESOLUCION ALCALDE EXP 2025/20054	2025/12/17 16:12:15	VPDNU-Y5WG6-G453G
2025/6132	RESOLUCIÓN CONSIGNACIÓN INTERESES	2025/12/17 16:12:16	2P3BX-BTVA4-NWLC9
2025/6133	AYTO/2025 - CONTA/277	2025/12/17 16:12:18	XYRV4-WUGUG-H43FW
2025/6134	DECRETO APROBACION CJ ALGAIDA	2025/12/18 10:42:27	6HFW6-APWRV-BMV32
2025/6135	RESOL. ORDENACIÓN DE PAGOS NOMINAS 12-2025 + EXTRA NAV 2025 + AYUDAS SOCIALES 2025	2025/12/18 10:42:28	JKLSY-CAGPO-ZMU2M
2025/6136	RESOLUCIÓN ANTICIPO DE NÓMINA MGB	2025/12/18 12:35:48	YG0T1-06HUZ-T8SGM
2025/6137	RESOL. ORDENACIÓN DE PAGOS 18.12.2025	2025/12/18 12:49:57	2HFWB-ZSRHY-LY4U0
2025/6138	RESOLUCION APROBACION CLASIFICACION OFERTAS EN ORDEN DECRECIENTE DE LA LICITACION DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO. EXPTE. 25.25 SUM.	2025/12/18 12:49:58	VQONW-FFPNL-400BB
2025/6139	AYTO/2025 - CONTA/276	2025/12/18 12:50:00	A0MGU-MJ4IR-APM0I
2025/6140	RESOLUCIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ACTIVIDAD GIMNASIO SIN AUTORIZAR CL COSTA ÁFRICA CON DENOMINACIÓN DYNAMIS BOUTIQUE	2025/12/18 13:42:57	ATB48-IA073-FV7AM
2025/6141	RESOLUCION AIS 150	2025/12/18 13:42:58	HZ5TJ-ADP4I-PNS04
2025/6142	AYTO/2025 - CONTA/278	2025/12/18 13:42:59	HXA09-DOLTH-TUHTC
2025/6143	AYTO/2025 - CONTA/280	2025/12/18 13:43:00	NPPSE-W8P5K-PYRRP
2025/6144	AYTO/2025 - CONTA/279	2025/12/18 13:43:01	Y720T-X05T7-33U94
2025/6145	AYTO/2025 - CONTA/281	2025/12/18 13:43:02	WDNL2-SAJAI-UOP00
2025/6146	AYTO/2025 - CONTA/282	2025/12/18 13:43:03	RF5BO-NWWJR-9843J
2025/6147	RESOLUCION EXPTE. 69CON18.12.25 INDASA ALMERIA SL	2025/12/19 13:06:14	BAD6G-0M840-C7C3N
2025/6148	RESOLUCION QUE ACUERDA ARCHIVAR EXPTE SANCIONADOR 38/25 S POR PRESCRIPCION EN OBRAS Y DESESTIMAR LAS ALEGACIONES, OBRA EN CL CARLOS MARTEL 17 4º I	2025/12/19 13:06:15	J13V4-W01BX-T2CFB



2025/6149	RESOLUCION QUE ACUERDA ARCHIVAR EXPTE DISCIPLINARIO 38/25 D POR PRESCRIPCION EN OBRAS Y DESESTIMAR LAS ALEGACIONES, OBRA EN CL CARLOS MARTEL 17 4º I	2025/12/19 13:06:16	QZHG3-ZPVWA-3G6VI
2025/6150	RESOLUCION INCOACION BAJA POR INSCRIPCION INDEBIDA EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES POR DENUNCIA EXPTE 2025-18188	2025/12/19 13:06:18	GUBHS-X4I2K-WIZAI
2025/6151	RESOLUCIÓN GT-RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN ACTOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA-2025_1268	2025/12/19 13:06:19	FVMZP-Q3KF2-FM12N
2025/6152	DECRETO PADRÓN REMESA DE RECIBOS MES DE ENERO DE 2026 DE LA ESCUELA DE MUSICA, DANZA Y TEATRO	2025/12/19 13:06:20	PX6YI-F05AY-L6OPK
2025/6153	RESOLUCION AUROTIZACION 3 ASOCIACIONES	2025/12/19 13:06:21	YXQLG-JUR74-298HC
2025/6154	RESOLUCION EST ALEG EXPTE TAB258791-200 3061JHG	2025/12/19 13:06:23	3ADDH-KUN0D-HH3WR
2025/6155	EXPTE. 2024-16080 RESOLUCION CONCESION LICENCIA OBRAS	2025/12/19 13:31:21	4ZJ4D-5D7YZ-NQRQQ
2025/6156	EXPTE. 2025-2512 RESOLUCION CONCESION LICENCIA OBRAS	2025/12/19 13:31:23	YIY35-7XSTX-U85XB
2025/6157	EXPTE. 2025-5666 RESOLUCION CONCESION LICENCIA OBRAS	2025/12/19 13:31:25	KHR30-5RNKI-UPZ1Z
2025/6158	EXPTE. 2025-5775 RESOLUCION CONCESION LICENCIA OBRAS	2025/12/19 13:31:26	NKOED-CG1X6-PHUVD
2025/6159	EXPTE. 2025-9701 RESOLUCION CONCESION LICENCIA OBRAS	2025/12/19 13:31:30	CWRI3-2QG03-BRQ7G
2025/6160	EXPTE. 2025-6139 RESOLUCION CONCESION LICENCIA OBRAS	2025/12/19 13:31:31	RS4H2-GN051-L3NRI
2025/6161	AYTO/2025 - CONTA/283	2025/12/19 13:31:35	ZH8JR-OOK86-FUT5S
2025/6162	AYTO/2025 - CONTA/284	2025/12/19 13:31:36	FE2BK-KA243-2PGDR
2025/6163	AYTO/2025 - CONTA/285	2025/12/19 13:31:37	G9QET-HTBNR-C8BLA
2025/6164	EXPTE. 2025-13340 RESOLUCION CONCESION LICENCIA DE OBRAS	2025/12/19 13:31:38	BM2DB-6AWMD-61Y8G
2025/6165	OBJETIVOS SAT 26	2025/12/19 13:31:39	Q0LRN-4PNSB-HRRW1
2025/6166	EXPTE. 2025-13784 RESOLUCION CONCESION LICENCIA OBRAS	2025/12/19 13:31:40	WOKNQ-Z1AFC-7DB0V
2025/6167	RESOLUCION POR LA QUE DECLARAN APTOS TRAS HABER SUPERADO LA PRUEBA TEORICA PARA LA OBTENCION DEL CARNET DE CONDUCTOR DE AUTOTAXI SEGUN CONVOCATORIA NUM. 21.	2025/12/22 08:42:08	3Q6JB-T1YQB-JUQRR
2025/6168	RESOLUCION APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO DEL GASTO GANADORES CONCURSO BELENES 2025 COLEGIOS	2025/12/22 08:43:08	FNZ17-AE8UI-4DQNR
2025/6169	RESOLUCION INCOACION EXPEDIENTE DE BAJA POR INSCRIPCION INDEBIDA EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES POR MERORES INSCRITOS SOLOS EXPTE 2025-20413	2025/12/22 08:43:49	P5J9L-6308J-EK9XR
2025/6170	RESOLUCION INCOACION EXPTE DE BAJA POR INSCRIPCION	2025/12/22	F58XH-QKPBP-6R9KB





	INDEBIDA EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES POR ERROR 141 142 143 H04079IA.825 EXPTE 2025-13128 BII-123	08:44:40	
2025/6171	RESOLUCION ELECTROLINERA	2025/12/22 08:45:51	I3F6N-7E3ZX-Z1T3A
2025/6172	EXPTE. 2025-8849 RESOLUCION CONCESION LICENCIA OBRAS	2025/12/22 08:46:31	H73OH-HHBIH-5P1II
2025/6173	RESOLUCION INCOACION EXPEDIENTE DE BAJA POR CADUCIDAD EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES POR ERROR 111 H04079IA.825 EXPTE 2025-13132 BBC-124	2025/12/22 08:47:13	NT47Z-8CVYC-XPMRO
2025/6174	RESOLUCION ACORDANDO CELEBRACION ZAMBOMBA	2025/12/22 08:48:08	FFCXX-GLT5F-8XT4I
2025/6175	RESOLUCION INCOACION EXPEDIENTE DE BAJA POR INSCRIPCION INDEBIDA EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES POR ERROR 144 EXPTE 2025-20500	2025/12/22 08:48:44	TRHRO-31FDC-5G8JE
2025/6176	RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 5 DÍAS ADICIONALES EL PLAZO CONCEDIDO DE 10 DÍAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO RSNº22207/10-12-25 DICTADO EN EL EXPEDIENTE 2025/19722	2025/12/22 10:39:37	TZ0PQ-QHF4E-YZC3W
2025/6177	RESOLUCIÓN COMPENSACION OFICIO CAIXABANK, S.A.	2025/12/22 10:40:38	C5S2Q-NUTOF-LN4N6
2025/6178	RESOLUCION SAD DEP EXP 2025/20172	2025/12/22 10:41:22	X5BAR-IWW5M-RNPLO
2025/6179	RESOLUCION SAD DEP EXP 2025/20173	2025/12/22 10:42:06	VHQGL-4Q6RD-NSP8H
2025/6180	RESOLUCION SAD DEP EXP 2025/20175	2025/12/22 10:42:51	MQ92G-EFS12-F65FH
2025/6181	RESOLUCION SAD DEP EXP 2025/20180	2025/12/22 10:43:27	AP6N4-YYNB9-GVW4K
2025/6182	RESOLUCION SAD DEP EXP 2025/20230	2025/12/22 10:44:07	Q70NC-2G2G2-WTF64
2025/6183	RESOLUCION SAD DEP EXP 2025/20292	2025/12/22 10:44:58	YF1QM-9BEEC-6ZJW3
2025/6184	RESOLUCION SAD DEP EXP 2025/20290	2025/12/22 10:45:25	8U27F-7RYL8-ZBRBY
2025/6185	RESOLUCION SAD DEP EXP 2025/20298	2025/12/22 10:47:36	ZEQ7I-968SI-HDLOP
2025/6186	RESOLUCION SAD DEP EXP 2025/20299	2025/12/22 10:47:37	RK3JP-IZA4J-4ZPRI
2025/6187	RESOLUCION SAD DEP EXP 2025/20335	2025/12/22 10:47:38	CX560-KHMR1-NSY71
2025/6188	RESOLUCION SAD DEP EXP 2025/20340	2025/12/22 10:47:39	8Q2W7-7UIQX-366H4
2025/6189	RESOLUCION SAD DEP EXP 2025/20343	2025/12/22 10:47:40	L6QXS-XP10U-71K8Z
2025/6190	RESOLUCION SAD DEP EXP 2025/20345	2025/12/22 10:47:41	4E2NB-XF807-RUDVD
2025/6191	RESOLUCION SAD DEP EXP 2025/20348	2025/12/22 10:47:42	8R7EQ-TZWW1-IBNEF
2025/6192	RESOLUCION SAD DEP EXP 2025/20350	2025/12/22	C1U5Y-0MY4K-9HW3N





		10:47:43	
2025/6193	RESOLUCION SAD DEP EXP 2025/20301	2025/12/22 10:47:44	969KP-HGHFF-KAKD0
2025/6194	RESOLUCION SAD PC EXP 2025/20297	2025/12/22 10:47:45	032RA-37CE6-AL1D9
2025/6195	RESOLUCION AIS 151	2025/12/22 10:51:57	W78H5-MJVMT-2CFYM
2025/6196	RESOLUCION AIS 152	2025/12/22 10:51:58	AYLRR-UT01J-ALHSD
2025/6197	RESOLUCION DENEGACION POR DESESTIMIENTO AL NO APORTAR EL INTERESADO LA DOCUMENTACIONN EXIGIDA D. ADRIAN MARIUS TRIFUS COMERCIO MENOR DE ALIMENTACION AV. DE ROQUETAS DE MAR	2025/12/22 10:53:01	4UM47-4IVDG-XUZ2J
2025/6198	DEPOSITO DE CENIZAS CM AGUADULCE, COLUMBARIO Nº. 25, PLTA. 4 <sup>a</sup> , CL. NTRA. SRA. DEL CARMEN (PABELLON), PLTA. 4 <sup>a</sup> , SERIE 1. FRANCISCO DOMINGUEZ FERRE Y CARMEN RODRIGUEZ PUETAS. CONCESION 75 AÑOS.	2025/12/22 11:10:57	AQOYK-5X12K-1XE5W
2025/6199	CALIFICACION AMBINETAL COMERCIO AL POR MENOR DE HELADOS PASEO DE LOS ROBLES Nº 2 ESQ. PASEO MARITIMO DE AGUAUDULCE MOON DREAMS PORTOMAGNO, S.L.	2025/12/22 11:12:05	XB0TF-D4V51-C699P
2025/6200	RESOLUCIÓN DENEGANDO CAMBIO TITULARIDAD Y DEJANDO SIN EFECTO DR EN LOCAL EL ESCONDITE EN AV. DON JUAN DE AUSTRIA	2025/12/22 11:12:59	FXB7U-I6QBJ-ZVG7K
2025/6201	RESOLUCION CALIFICACION AMBIENTAL EXP. 161/25 A.M. ANA DE CASTRO RUIZ DE MORALES. CLINICA VETERINARIA AV. REINO DE ESPAÑA Nº 50	2025/12/22 11:16:45	8IYJW-JUXH6-I08SE
2025/6202	RESOLUCIÓN ORDENACIÓN PAGOS DE OFICIO DIC/2025	2025/12/22 13:28:31	TAXEO-7MN9K-4QHLN
2025/6203	DECRETO ALCALDE-PRESIDENTE REINCORPORACIÓN OPERARIO BRIGADA PROTEC.CIVIL MAMV	2025/12/22 13:30:41	K5GIB-8PSCJ-04971
2025/6204	RESOLUCION LEGALIZACION SALAS DEPORTIVAS	2025/12/22 13:31:57	1S5TC-7KDYU-KXPNP
2025/6205	AYTO/2025 - CONTA/286	2025/12/23 15:16:36	H632A-S4S6Y-Q3PHS
2025/6206	AYTO/2025 - CONTA/287	2025/12/23 15:16:37	99IBI-8V9FC-IQUG4
2025/6207	AYTO/2025 - CONTA/288	2025/12/23 15:16:38	C4YOG-QRT6M-P3R4D
2025/6208	AYTO/2025 - CONTA/289	2025/12/23 15:16:39	3HPX3-YWB7I-LWNQS
2025/6209	AYTO/2025 - CONTA/290	2025/12/23 15:16:40	1AC1M-M4112-IFCOS
2025/6210	AYTO/2025 - CONTA/291	2025/12/23 15:16:41	54529-10XC6-FSR5U
2025/6211	RESOLUCIÓN AMORTIZACIÓN OPERACIÓN CRÉDITO	2025/12/23 15:17:22	6NFFQ-RWJS6-H50WH
2025/6212	RESOL. ORDENACIÓN DE PAGOS 22.12.2025	2025/12/23 15:17:57	A7K3L-JT945-BLFG0
2025/6213	EXpte. 2025-19407 RESOLUCION CONCESION LICENCIA OBRAS	2025/12/23	4CSM9-HWI9K-5DM9F

		15:18:35	
2025/6214	EXPTE 2025/16266.GANADORES V CONCURSO DE BELENES 2025.ASOC. DE MAYORES,CENTROS DE DIA,RESIDENCIAS DE MAYORES,COFRADIAS Y DEMAS ASOCIACIONES	2025/12/23 15:19:04	V51AD-FZPW9-X6ACH
2025/6215	RESOLUCIÓN ADJUDICACION MÚSICA INVIERNO 2026	2025/12/26 11:56:34	E6P55-8ZHMI-EVYMH
2025/6216	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN	2025/12/26 11:57:08	FKHRF-12JZL-V0OUU
2025/6217	RESOLUCION PBE DE REFORMA Y AMPLIACION VIVIENDA	2025/12/26 11:58:29	LAHS4-VF014-XCRNC
2025/6218	EXPTE. 2025-18591 RESOLUCION CONCESION LICENCIA OBRAS	2025/12/26 11:59:23	4CH5F-STS7F-E0PTC

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

**9º. TOMA DE RAZÓN del Acta de la Comisión Informativa Permanente de Presidencia en sesión extraordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2025. Expte. 2025/20282**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa Permanente de Presidencia en sesión extraordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2025.

La JUNTA DE GOBIERNO ha adoptado el siguiente ACUERDO:

Único. - TOMAR RAZON de la celebración de la citada sesión, debiendo ser sometidos los informes y dictámenes adoptados a consideración del pleno o de este órgano en función de las competencias que tienen atribuidas.

**10º. RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se producen.

**ASUNTOS DE URGENCIA**



Previa declaración de urgencia al amparo del procedimiento establecido en el Artículo 91 del ROF se acuerda incluir en el Orden del Día de esta Sesión el siguiente asunto:

**11º. PROPOSICIÓN** relativa a la aprobación del expediente de contratación para licitar los servicios profesionales para la redacción del proyecto básico y de ejecución y dirección de obra para la "Adaptación de edificio existente a Nueva Jefatura de la Policía Local de Roquetas de Mar". Expte. 63/25.- Serv. (P.A.S). Expte. 2025/20378

Se da cuenta de la siguiente Proposición de la Concejalía de Hacienda y Contratación de fecha 26 de diciembre de 2025:

**"I. ANTECEDENTES"**

*Se remite a la Delegación de Contratación con fecha 18 de diciembre de 2025 y procedente de la Delegación de Alcaldía-Presidencia, solicitud de incoación de expediente de contratación para la licitación de los servicios profesionales consistentes en redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, coordinación de seguridad y salud en fase de proyecto y dirección de obra para la ADAPTACIÓN DE EDIFICIO EXISTENTE A SEDE DE LA POLICÍA LOCAL DE ROQUETAS DE MAR, T. M. DE ROQUETAS DE MAR (Almería), acompañada de memoria justificativa a tenor de lo establecido en el art. 63.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

*Se justifica en la misma la insuficiencia de medios y la necesidad de contratar, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

*Figura junto a la memoria justificativa, el PPT redactado por técnico municipal competente en la citada materia en el que se recogen las características técnicas de la prestación.*

*En la referida documentación se recogen los siguientes ANTECEDENTES:*

*Se trata de un contrato administrativo de servicio a tenor de lo establecido en el art. 17 de la LCSP, que se tramitará con carácter ordinario, y cuya adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto simplificado (art. 159 de la LCSP), en virtud del valor estimado. Los*

criterios de valoración establecidos cumplen con los requisitos determinados en la LCSP para los servicios de carácter intelectual.

El Presupuesto Bases de Licitación del contrato se fija en la cantidad de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (139.331,54.-€) IVA incluido, cuya financiación será propia con cargo a la aplicación presupuestaria 01001 132 62200, proyecto de gasto 2025 2 01001 1.

El Valor Estimado del contrato se establece en CIENTO QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO (115.150,03.-€), conformado por el precio base de licitación IVA excluido.

El precio máximo total establecido para el presente contrato de servicios será de ciento quince mil ciento cincuenta euros con tres céntimos de euro (115.150,33.-€), más la cantidad de veinticuatro mil ciento ochenta y un euros con cincuenta y un céntimos de euro (24.181,51.-€) en concepto de IVA al 21%, lo que hace un total de ciento treinta y nueve mil trescientos treinta y un euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro (139.331,54.-€), IVA incluido.

No se establecen lotes según se motiva en el apartado 8 de la memoria justificativa que acompaña el expediente.

El plazo de ejecución total se establece en 20 meses con los siguientes hitos: 6 meses para la redacción de proyecto y se estima que catorce meses para la dirección de obra.

El responsable de la correcta ejecución de la prestación del referido servicio será el Arquitecto municipal Agustín Martínez Aparicio, redactor tanto de la memoria justificativa como del PPT. La Unidad encarga del seguimiento del contrato será Obra Pública, adscrita a la Alcaldía-Presidencia.

El presente contrato se encuentra incluido en el Plan de Contratación 2025 aprobado en Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el pasado 30 de diciembre de 2024.

Habiéndose constatado que esta Administración precisa llevar a cabo el citado servicio, no contando con medios suficientes o idóneos para el eficaz cumplimiento de los fines institucionales, en este caso, los servicios profesionales para la redacción de proyecto básico y

*de ejecución y posterior dirección de obra, se proceda a suscribir contrato de servicio que tenga por objeto la realización de los referidos trabajos.*

*Consta en el expediente Providencia de la Alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2025 para proceder a la tramitación del referido expediente de contratación, asumiendo la insuficiencia de medios y la necesidad de contratar reflejadas en el informe contenido en la Memoria Justificativa.*

*Se hace constar que obra el preceptivo informe jurídico de fecha 26 de diciembre de 2025 con nota de conformidad del Secretario General de fecha 26 de diciembre de 2025 en cumplimiento de la Instrucción dictada por el Órgano Secretaria General de fecha 21 de octubre de 2020, en virtud de lo establecido en los arts. 3.3.h) y 3.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional.*

*La presente propuesta se adecúa a la legislación vigente.*

## **II. LEGISLACIÓN APLICABLE**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.



- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Por cuanto antecede, esta Concejalía-Delegada, en virtud de lo expuesto, y de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como con las atribuciones conferidas mediante Decreto de Alcaldía- Presidencia de fecha 21 de junio de 2023 modificado mediante Decreto de Alcaldía- Presidencia de fecha 28 de junio de 2023 (BOP de Almería nº 124, de fecha 30 de junio de 2023) y modificado posteriormente mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 6 de marzo de 2025 (BOP de Almería nº 55, de fecha 21 de marzo de 2025), por el que se le delegan las competencias sobre diversas materias, propone al órgano de contratación en este caso la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente;

#### ACUERDO:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de SERVICIOS PROFESIONALES para REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA de la actuación denominada ADAPTACIÓN DE EDIFICIO EXISTENTE A NUEVA JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL DE ROQUETAS DE MAR, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, todo lo cual cumple con la legislación que resulta de aplicación de conformidad con el informe jurídico que consta a tal efecto y que cuenta con nota de conformidad de la Secretaría General. Se trata de un contrato de carácter administrativo y ordinario, cuyo procedimiento de tramitación será abierto simplificado, en virtud de lo establecido en el art. 159 del citado precepto legal, en el que todo empresario interesado podrá presentar una única proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, y la adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la mejor oferta (relación calidad-precio) teniendo en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- Disponer la licitación pública del presente expediente mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 135 y 159 de la LCSP, siendo el plazo para la presentación de proposiciones no inferior a quince

*(15) días naturales a contar desde el siguiente a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

*Tercero.- Autorizar el gasto que comporta el presente contrato por la cantidad de 139.331,54 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 01001 132 62200, proyecto de gasto 2025 2 01001 1 1 que se refleja en el PCAP, en la que se ha practicado retención de crédito con fecha 18 de diciembre de 2025 y número de operación 220250020244 por el importe anteriormente, siendo la financiación propia.*

*Al tratarse de una prestación cuya ejecución material se iniciará en el ejercicio siguiente, se somete la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.*

*Cuarto.- Designar como responsable del contrato al Arquitecto municipal, Agustín Martínez Aparicio, siendo la Unidad de Seguimiento y Ejecución Obra Pública de la Alcaldía- Presidencia.*

*Quinto.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Intervención Municipal, a la Alcaldía Presidencia, a Obra Pública, al responsable del contrato, y al Servicio de Contratación.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ACORDADO APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las, 09:34 horas de todo lo cual como Secretaría Municipal levanto la presente Acta, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

*El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante la funcionaria pública en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.*

